El Sol de México
Sección: Análisis Nacional Página: 13
2023-10-16 01:36:01 378 cm2 $15,858.89 1/2

Angélica de la Peña

El derecho a ser votadas: 70 aniversario

El 17 de octubre de 1953 finalmente se logra que la Constitución Política establezca el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas. Tuvieron que pasar tres sexenios, si tomamos en cuenta que el primer decreto de 1937 no fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, porque el presidente Lázaro Cárdenas no lo hizo. Se dice se dejó llevar por la grilla de que las mujeres serían manipuladas por la Iglesia católica al emitir su voto. Intriga misógina que retrasó esta garantía.

Sin embargo, el solo precepto constitucional no garantizó que las mujeres estuviesen en la boleta electoral en igualdad de condiciones que los hombres. Hubo que promover reformas para obligar, primero a cuotas, y luego a concretar la paridad.

La primera reforma para candidaturas paritarias entre mujeres y hombres para los congresos locales y de la Unión fue en 2014 y paridad en todo fue en 2019. Y aún muchos hombres siguen identificando a las mujeres como propias para las tareas domésticas, o para tareas subalternas. Y si de elecciones se trata, ahora que los partidos políticos están obligados a incluir mujeres en un 50 por ciento, pues resulta que no hay mujeres competitivas para ocupar esos encargos.

En este aniversario, tenemos otro frente que atender, y tiene que ver con las decisiones que están tomando en el INE y en el TEPJF. En los organismos electorales y jurisdiccionales en materia electoral, siempre hay voces que intentan suavizar las sanciones a los partidos políticos o a funcionarios frente a denuncias por violencia política contra las mujeres o de otra índole.

Por eso en el marco de esta conmemoración, debemos poner en la mesa las dificultades reales que enfrentan las mujeres al pretender competir o al observar cómo algunos hombres se ufanan de ser violentadores de mujeres o desobligados de alimentos de sus hijos e hijas, y pueden ser candidatos como si nada.

Esto está pasando con la 3 de 3 contra la violencia. Tanto el INE como la Sala Superior del Tribunal Electoral interpretan la Constitución y las leyes no de manera progresiva, como debiera ser por tratarse de derechos humanos de las mujeres. Para los magistrados electorales en el que un señor esté en el registro de personas sancionadas por violencia política de género o por no cumplir con los alimentos de su familia, no es suficiente para no ser reelectos o candidatos. Solo procedería, dicen, si son sancionados penalmente.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Análisis Nacional
2023-10-16 01:36:01 378 cm2 $15,858.89 2/2

Esto me lleva a lanzar dudas razonables a las autoridades electorales: al señalarle a un señor que no puede ser candidato porque es un deudor de alimentos, no se le sanciona con una medida penal, no se le priva de la libertad. Lo que se le señala a ese señor es que no puede, no tiene la potestad legal y moral para representar a la sociedad en un encargo de representación política. Si esa persona está en un proceso judicial que aún no llega a término, eso es otra cosa. Lo que se señala en la 3 de 3 es que no es un ciudadano ejemplar, ha cometido ilícitos. Alertamos es un error, otorgarle a priori, a un violentador o deudor, fuero, para rehuir a la justicia.

Conviene que las autoridades electorales, discutan desde el proceso histórico de los derechos de las mujeres a ser votadas, que tiene que ver también con la vindicación de la política. Por eso la conmemoración del sufragio de las mujeres no puede ser una fiesta. Porque todavía hay pendientes para que haya justicia.

Defensora de derechos humanos

Debemos poner en la mesa las dificultades reales que enfrentan las mujeres al pretender competir o al observar cómo algunos hombres se ufanan de ser violentadores de mujeres o desobligados de alimentos de sus hijos e hijas, y pueden ser candidatos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Basta
Sección: México Página: 6
2023-10-16 02:43:52 128 cm2 $0.00 1/1

PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA

Firman INE y TEPJF acuerdo

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) y autoridades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) firmaron el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral, el cual establece directrices para el desarrollo pacífico, legal y ético de los próximos comicios del 2024.

Durante el evento en el que asistieron distintos representantes de dichas instituciones, Reyes Rodríguez Mondragón explicó que es indispensable que, ante cualquier cuestionamiento, se dé más diálogo entre instituciones y sociedad, y ante cualquier sospecha, más transparencia y apertura, por lo que señaló que es imperativo estrechar los lazos entre las autoridades y la sociedad civil.

Asimismo, indicó que este acuerdo representa un compromiso para construir un sistema de elecciones más fuerte, además es un llamado para velar los valores democráticos.

Por su parte, Dania Ravel Cuevas, consejera del INE dijo que este acuerdo servirá para recordar que la subsistencia de la democracia depende en buena medida de que todos tengan un comportamiento demócrata, para lo cual es indispensable el respeto al Estado de derecho.

· Hay compromiso para sistema electoral fuerte

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 34
2023-10-16 01:50:38 285 cm2 $32,212.02 1/1

COLABORADOR INVITADO
Marco Baños
Profesor en UP y UNAM.
Especialista en materia electoral
@MarcoBanos

Elecciones de mujeres

'Las elecciones del 2024 son de mujeres, pero estarán precedidas por precampañas adelantadas, con el apoyo del presidente a su candidata'

Setenta años después del reconocimiento formal del derecho a votar y ser votadas, 2024 será el año de las elecciones de mujeres. Las dos alianzas, tanto la gobernante como la de oposición, ya definieron que en sus candidaturas presidenciales serán postuladas mujeres. Para las nueve gubernaturas, falta el desenlace sobre el proyecto de acuerdo perfilado por el INE para que, al menos cinco, sean ocupadas por mujeres, lo cual daría pauta al cumplimiento de la reforma constitucional de 2019 que estableció que todos los cargos públicos deben ser ocupados en paridad de género.

Más allá de las complejidades políticas que la decisión entrañe para los partidos políticos, será una determinación legal y justa. El INE debe mantener su propuesta y, en su caso, el Tribunal debe ratificarla en congruencia con sus criterios. La paridad se ha cumplido razonablemente en todas las elecciones federales y locales desde 2014, salvo en el caso de las 32 gubernaturas, donde ahora solo 9 están ocupadas por mujeres.

Para el caso de la Presidencia de la República, 2024 significa la posibilidad de que por primera vez sea ocupada por una mujer y, dado que se trata de un cargo público distinto de mayor relevancia, históricamente ocupado por hombres, no debe sumarse a las nueve gubernaturas para que se postulen cinco hombres y cinco mujeres, sería un grave error aceptar este argumento que apareció en el debate; adicionalmente, es claro que la paridad se mide proceso a proceso y no en forma histórica sumando las candidaturas donde se postularon mujeres en el pasado.

El INE vive un entorno complejo ante el activismo incesante de actores y partidos, así como por la continua impugnación de sus decisiones ante el Tribunal Electoral de la Federación, que le cambia decisiones cruciales para el proceso electoral, como recientemente ocurrió con el plazo para el desahogo de las precampañas federales, que iniciaría el 5 de noviembre y fue modificado para iniciar hasta el día 20, con todas las complicaciones logísticas que implica cumplir con la fiscalización de los recursos que reciban y gasten los partidos y precandidatos.

De cualquier manera, las precampañas se convertirán en una repetición de los procesos políticos para definir las candidaturas presidenciales, organizados por las alianzas políticas y avalados por las autoridades electorales; de hecho, la virtual candidata de Morena ya realiza su tercera gira nacional. Veremos si la autoridad también fiscaliza estos recorridos de un trabajo proselitista al margen de los plazos legales.

Las elecciones del próximo año son de mujeres, pero estarán precedidas por precampañas adelantadas, con el apoyo del presidente para que su candidata gane de la forma que sea, gastando mucho dinero e incumpliendo la ley, con todo el apoyo del aparato del Estado y con el coro de los servidores públicos morenistas que siembran la idea de que ya ganaron, cuando el proceso electoral apenas empieza.

En la oposición, la coordinadora del Frente Amplio por México trabaja sus posibilidades con el apoyo persistente y auténtico de las organizaciones ciudadanas que respaldan su candidatura, pese a la notoria ausencia pública de los partidos políticos. Su ventaja consiste en que tiene voz propia y propuestas oportunas que contrastan con el silencio o con la repetición de las posturas presidenciales de la candidatura oficialista. Son contrastes que demuestran que hay opciones y que las elecciones no están definidas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

PREGUNTA SIN OFENSA

KARINA AGUILAR

@aguilarkarina

Desaparición de Fideicomisos lucha entre poder y dinero

Bajo el argumento de una política de austeridad el gobierno del presidente, Andrés Manuel López Obrador, pretende eliminar 14 de 15 fondos y fideicomisos operados por el Poder Judicial y que supuestamente darán 15 mil 500 millones de pesos, extras, al Gobierno de México.

El primer mandatario ha dicho que estos fideicomisos cuyos titulares son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los tienen para solventar "privilegios" de jueces y magistrados; sin embargo, estos también son otros datos porque estos recursos se tienen contemplados para prestaciones conquistadas por los trabajadores del Poder Judicial.

El argumento del primer mandatario es que estos fondos no son legales, salvo uno que tiene que ver con el Apoyo a la Administración de la Justicia, por lo que ese no será eliminado.

Sin embargo, la lucha por los fideicomisos no sólo es por el dinero que, si es mal utilizado, podría terminar financiando las campañas oficialistas; también se trata de una lucha de poder.

El Presidente ha emprendido una crítica permanente en contra del Poder Judicial que ha decidido declarar inconstitucionales diversas reformas propuestas por el Ejecutivo como el denominado Plan B de la reforma electoral, que pretendía poner fin a los fideicomisos y reducir los salarios pero del INE y el famoso decretazo que protegía a obras y proyectos insignia, entre otros.

López Obrador, no ha logrado tener una mayoría en la Corte que le permita cambiar las leyes a su antojo, aún violando la Constitución, de ahí que no tenga una buena relación con el Poder Judicial y amenace con quitarle recursos y con hacer una reforma profunda.

En este escenario, la ministra presidenta, Norma Piña ha decidido guardar silencio sabiendo que el tema tendrá que ser resuelto por la Sala Superior ante la acción de inconstitucionalidad y los amparos que ya se prevén en caso de que la mayoría de Morena lo apruebe; por lo que tiene la confianza de que no se hará realidad la desaparición de los fondos y fideicomisos.

Al menos no de aquí a diciembre de 2024, cuando se elijan a dos nuevos ministros en sustitución de Arturo Zaldívar y Luis María Aguilar, quienes concluirán su periodo el próximo año y que, en caso de que la 4T se mantenga en el poder, es muy probable que la sustitución le dé la mayoría que no pudo tener López Obrador en ese poder; aunque claro, primero habrá que ver quién gana la presidencia y la mayoría en el Congreso.

Por ello, la lucha entre el Ejecutivo, la mayoría morenista en el Legislativo y el Poder Judicial, tiene que ver con el poder y la medición de fuerzas, aunque esto repercuta en el bolsillo de los trabajadores.

Y EN PREGUNTA SIN OFENSA: Parece que el coordinador de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación en Jalisco será el diputado José María "Chema" Martínez. Si revisamos la lista de quienes participarán en la encuesta, queda claro que los morenistas no votarían por una expriista como Claudia Delgadillo, un vendedor de precursores al crimen organizado como Carlos Lomelí y un señor que su gran mérito es ser el padre de un piloto de la Fórmula 1.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL PAÍS
El País
Sección: Principal
Página: 42
2023-10-16 03:04:18 595 cm2 $21,427.63 1/3

1.200 millones para 28.500 personas sin hogar

Una consultora calcula la inversión para resolver el problema de los indigentes, que se ha disparado en una década

JOSÉ LUIS ARANDA, **Madrid**

Cerca de 30.000 personas carecen de un hogar en España. Este problema se ha incrementado en los últimos años pese a las recomendaciones de organismos nacionales y europeos para combatirlo. Pero el sinhogarismo, aunque sea la cara más extrema y dolorosa, no puede entenderse sin el contexto de dificultades crecientes en torno a la vivienda. Con ese enfoque, la consultora EY presenta un análisis de la situación y una primera aproximación económica a su solución: para poner remedio, estima el estudio, se necesitaría una inversión inicial de 1.200 millones de euros. A esto, luego, se sumaría un desembolso anual de entre 150 y 175 millones en políticas asistenciales.

La estimación parte de la consideración de que en España había 28.552 personas sin hogar, según los datos del INE para 2022. Partiendo de esa base, serían necesarias unas 10.000 viviendas, que con un coste promedio de 120.000 euros (entre el valor del activo y los gastos de adecuación) elevaría la factura inicial a 1.200 millones. Pero hay que tener en cuenta que no toda esa inversión sería en dinero, una parte puede provenir de la cesión de inmuebles. Y también se puede beneficiar de subvenciones o aportaciones por parte de las administraciones u otros propietarios. De hecho, la necesidad de financiación se estima en un máximo de 600 millones, según el informe que hoy presenta EY, y al que ha tenido acceso EL PAÍS.

El análisis parte de la estrategia *Housing First* (la vivienda primero), que consiste en dar una casa estable tan pronto como sea posible a las personas que carecen de una, y es la que recomiendan la mayoría de expertos y el propio Parlamento Europeo. Conseguidos los inmuebles para ello (algunas personas vivirían agrupadas por ser familia o porque sus circunstancias recomiendan un piso compartido, lo que se conoce como *Housing Led*), posteriormente habría que pagar un alquiler. Eso, incluyendo gastos de mantenimiento e impuestos, supondría un desembolso anual de entre 96 y 120 millones. A lo que se suman los 55 millones en los que se calculan los salarios de casi 1.500 empleados para gestionar las casas y el acompañamiento de las situaciones de vulnerabilidad.

La consultora recalca que España tiene 3,4 millones de viviendas vacías y "determinados actores" del mercado inmobiliario "podrían aprovechar esta solución para dar salida a parte del *stock*". "No parece que sea un problema económico o una situación que no sea viable económicamente", abunda Félix Villaverde, quien ha participado en el estudio como gerente del área de Estrategia y Transacciones de EY. A modo de ejemplo, la consultora presenta el caso de techô, una socimi (sociedad cotizada de inversión inmobiliaria) nacida en 2022 en la que participa junto con otras compañías del sector inmobiliario. La firma se centra en la provisión de vivienda para familias vulnerables y, partiendo de una inversión de 16 millones, aglutina ya 120 pisos que gestionan una treintena de entidades sociales. "No se busca maximizar la rentabilidad económica por la vía de las rentas", explica al teléfono su presidenta, Blanca Hernández. "Renuncias [como accionista] a eso por la rentabilidad social de saber que estás ayudando a la capa de tu país con mayor vulnerabilidad".

Hernández es una de las personas que prestan su voz en el informe, en el que también participan entidades del tercer sector y expertos para aportar soluciones y ayudar a definir el problema. A su juicio, "hasta ahora las empresas no buscaban tantos proyectos propios de responsabilidad social corporativa, las administraciones no dedicaban tantos fondos a subvencionar plazas y muchas entidades de trabajo tenían una metodología de trabajo ambulatoria [atención en la calle, lo contrario al *Housing First*]". Pero el mensaje de la directiva es de esperanza.

Los autores del estudio no ponen paños calientes sobre otras

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

dificultades crecientes. "España tiene un problema con la vivienda", dice el análisis. "La vivienda es cada vez más cara y el número de personas sin hogar aumenta cada año". Con datos de la OCDE y el Banco de España, la consultora destaca que hay 19 provincias donde los precios del alquiler superan el umbral de esfuerzo recomendable (un 35% de los ingresos). Además, un 77% de la población española entra en los baremos que le permitirían comprar una vivienda protegida.

Y mientras, aumenta el colectivo de personas sin hogar. En la última década, estos casos se han elevado un 24,5%, según el INE. El informe analiza seis de las siete comunidades autónomas más pobladas (de Galicia no da datos): desde 2012 solo Cataluña y Comunidad Valenciana, redujeron el sinhogarismo.

Harían falta 10.000 viviendas, con un coste promedio de 120.000 euros

A la cifra se le suman hasta 175 millones al año en políticas asistenciales

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL PAÍS
El País
Sección: Principal
Página: 42
2023-10-16 03:04:18 595 cm2 $21,427.63 3/3

Una persona sin hogar en el paseo Picasso de Barcelona el 7 de marzo. / GIANLUCA BATTISTA

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: Editorial
2023-10-16 01:46:00 248 cm2 Página: 17 $61,278.06 1/1

#TODOSSOMOSMÉXICO

MUJERES: 70 AÑOS DE VOTO

MAURICIO FARAH / MFARAHG
ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS

El 17 de octubre significó un punto de inflexión, que constituyó la culminación de la lucha de las mujeres que demandaban esta indispensable equidad

Mañana se cumplirán 70 años de la promulgación, por parte del presidente Adolfo Ruiz Cortínez, de las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal.

Por donde se le vea, es un gran aniversario. ¿Nos tardamos demasiado? Sí.

Por hablar sólo del continente, para entonces las mujeres ya votaban y eran votadas en Canadá, Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Cuba, El Salvador, Guatemala, Panamá, Trinidad y Tobago, Argentina, Venezuela, Chile, Barbados, Haití, República Dominicana y Bolivia.

Pero, a pesar de la dilación y las resistencias, la lucha de las mujeres por el reconocimiento a su calidad de ciudadanas y por lo tanto a su derecho al voto rindió frutos. Y los sigue dando.

El 17 de octubre significó un punto de inflexión, que constituyó la culminación de la lucha de las mujeres que al menos desde los albores del siglo XX demandaban esta indispensable equidad, y al mismo tiempo representó el comienzo de una nueva etapa en esta misma lucha de igualdad en derechos respecto de los hombres.

Por eso, reconociendo lo tardío del avance, hay que celebrarlo.

Sin ese paso no habrían podido darse los siguientes.

Luego de 50 años, las mujeres eran mayoría entre los funcionarios ciudadanos electorales.

En las elecciones de 2003 hubo 61 mil presidentas de casilla (50.8 por ciento) y 67 mil secretarias (55.5 por ciento) y como votantes también fueron mayoría: 53.8 por ciento.

Pero estas proporciones no se reflejaban en las personas elegidas a los diversos cargos de elección popular: en la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión, las mujeres representaban 23.5 por ciento de sus integrantes.

En la totalidad de los congresos locales, sólo 20 por ciento eran mujeres.

Por entonces sólo había una gobernadora y únicamente 3.5 por ciento de los ayuntamientos eran presididos por una mujer, en tanto que las mujeres ocupaban 30 por ciento de las regidurías y 20 por ciento de las sindicaturas.

¿Dónde estamos ahora, 20 años después de estas cifras y luego de 70 años aquel octubre de 1953? Gracias a la continuidad de la lucha de las mujeres, a sus méritos en posiciones de poder y dirección y a las acciones afirmativas que se aprobaron en el marco jurídico, así como al empuje del INE, en 2023 tenemos un escenario muy alentador:

En el gabinete presidencial, de 19 cargos, nueve son desempeñados por mujeres. En el Poder Legislativo, 50 por ciento de los integrantes del Congreso de la Unión son mujeres.

En el Poder Judicial de la Federación hay cuatro ministras, es decir, 36.3 por ciento del Pleno.

De 32 entidades, 9 son gobernadas por mujeres (28.1 por ciento) y de las mil 134 posiciones que hay en los congresos locales, 599 (52.8 por ciento) son ocupadas por mujeres.

En las elecciones presidenciales de 2018 votaron 28 millones y medio de mujeres, equivalente a 55 por ciento, y en las de 2021, 25 millones 800 mil mujeres, es decir, 55.6 por ciento de los votantes.

Falta, sí, pero nadie puede regatearles a las mujeres su avance ni al país sus logros por la equidad en la vida cívica y política. Reconozcamos lo mucho que falta por hacer; celebremos lo alcanzado.

"Falta, sí, pero nadie puede regatearles a las mujeres su avance ni al país sus logros por la equidad en la vida cívica y política".

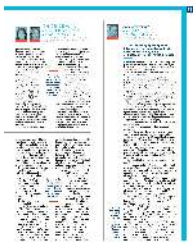

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

MILENIO

Milenio Diario
Sección: El Mundo
2023-10-16 03:10:09 1,247 cm2
Página: 34,35
$185,843.45 1/5

España lidera la escalada de Airbnb y la de los alquileres

Madrid y Valencia multiplican su oferta de pisos turísticos un 43,5% y un 31,46%; más que Nueva York y el doble que París

GABRIELA GALARZA
SOPHIA GÓMEZ MADRID

Muchas ciudades han tenido que mediar ante el auge de los pisos turísticos que inundan los centros de los núcleos urbanos agravando uno de los grandes problemas de nuestro tiempo: el acceso a la vivienda. Plataformas como Airbnb se han expandido rápidamente por las grandes metrópolis como consecuencia del turismo masificado –en algunas de ellas– y han acelerado el proceso de gentrificación en algunos barrios. Ante la subida generalizada de los precios, agudizada por la proliferación de este nuevo modelo de alquiler a corto plazo, la población local ha empezado a reubicarse en las afueras.

Florencia ha sido la última ciudad en tomar medidas para contener esta situación. A principios de octubre prohibió los alquileres de Airbnb en el centro histórico, una norma que ya adoptó Nueva York un mes antes y que previamente aplicaron otras como París, Lisboa o Barcelona con el fin de evitar la expulsión de residentes y la retirada de inmuebles del mercado de alquiler a largo plazo.

Sin embargo, y a pesar de las limitaciones, la oferta de pisos turísticos sigue aumentando. EL MUNDO ha recopilado los anuncios ofertados por la plataforma en nueve ciudades, algunas de las más restrictivas, como son Madrid, Barcelona, Valencia, Lisboa, París, Berlín, Florencia, San Francisco y Nueva York para comprobar la repercusión de estas medidas, y el análisis revela que sólo tres de estas ciudades han reducido su *stock* en los últimos cuatro años.

Desde 2019, la capital alemana ha perdido el 41,76% de su oferta; Nueva York, el 18,40% y en la Ciudad Condal, la única española que reduce, los pisos de Airbnb apenas han bajado un 1,18%. En las seis restantes, el número de apartamentos disponibles ha crecido respecto a antes de la pandemia. Madrid y Valencia lideran este incremento con un 43,5% y un 31,46%, respectivamente, más del doble que lo que registra la capital francesa, con un 13,46% y casi cinco veces más que la región de la Toscana. Además, son las mismas zonas en las que el precio del alquiler también se ha encarecido más. Valencia es, junto a Berlín, la ciudad en la que más ha subido el alquiler desde 2019.

La empresa estadounidense que nació en 2007 y que cuenta ya con más de 7 millones de anuncios en más de 100.000 localidades de 220 países, ha sido acusada, no sólo de fomentar el turismo excesivo, sino también de inflar los precios de la vivienda. La mayoría de los pisos disponibles para arrendar a corto plazo se concentran en las zonas más turísticas que, en muchos casos, coinciden en ser las más tensionadas.

Aunque los apartamentos de esta plataforma representan un porcentaje muy pequeño de toda la vivienda disponible en estas nueve ciudades –no superan el 6% en ninguna de ellas– pueden ser un porcentaje representativo en algunos barrios, como ocurre en el distrito Centro de Madrid. Aquí hay 7.801 anuncios publicados por la empresa y sólo 1.157 pisos o casas disponibles para alquilar según el portal inmobiliario Idealista. Inmuebles que, además, son hoy un 10% más caros que hace cuatro años.

Junto a Chamberí y Salamanca, los tres distritos concentran el 64% de todos los apartamentos que ofrece la plataforma en la capital, los mismos donde a un inquilino medio le resulta más complicado acceder a un alquiler convencional. El precio del metro cuadrado superó en el mes de agosto los 20 euros, lo que supone un incremento de más de 10%.

Por detrás de la capital española, Valencia es la segunda ciudad donde más ha crecido la presencia de la empresa en los últimos años, un 31,46%, y también lo ha hecho el precio de la vivienda: el metro cuadrado se ha encarecido un 40% desde antes de la pandemia. La mayoría de los anuncios publicados ofrecen alojamientos en el mismo distrito: Poblats Marítims, que a pesar de no ser el más céntrico, es el más turístico al encontrarse ahí playas como la popular Malvarrosa. Aquí, Idealista sólo ha registrado 225 inmuebles disponibles para el alquiler y la plataforma estadounidense, 1.266. El origen de esta desproporción recae, en parte, por la pérdida de población que sufre este distrito desde la década de los 90. En 2022, último año disponible, el Ayuntamiento de Valencia contabilizó su cifra más baja, con 55.486 habitantes. Sin embargo, el gobierno municipal ya intentó, sin éxito, limitar la implantación de la vivienda de uso turístico en el casco antiguo de la ciudad con un Plan Especial de Protección, estipulando un máximo de 60 días al año para alquilar estos inmuebles.

Ante esta situación José Luis Zoreda, vicepresidente ejecutivo de Exceltur –patronal turística de España– aseguró en un encuentro con periodistas que «nosotros queremos que las normativas urbanísticas de esos lugares que han establecido dónde puede haber viviendas turísticas y el límite se traslade a la viviendas como sucede con los hoteles o cualquier otra tipología de alojamiento». «No

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

estamos en contra de la vivienda turística; estamos en contra del crecimiento descontrolado de esa vivienda turística, por todos los efectos perniciosos que generan en un clima adverso contra el conjunto del sector turístico en general». Hace unos meses el lobby, que agrupa a una treintena de las mayores compañías del sector, entre ellas grandes hoteleras como NH, Meliá o Iberostar, mostró su preocupación porque la futura Ley de Vivienda no incluya las viviendas de uso turístico. «Es un contrasentido que la Ley de Vivienda no haga referencia a los pisos turísticos. La Ley trata de facilitar las mejores condiciones de alquiler para la ciudadanía, pero no tiene en cuenta las externalidades negativas que provoca el crecimiento descontrolado de la oferta de viviendas turística», advirtió entonces Zoreda.

En Barcelona, en el distrito del Eixample, que ocupa la zona central de la ciudad, hay 4.055 ofertas de Airbnb y sólo 1.392 alquileres disponibles anunciados por el portal, los cuales se han incrementado de media un 42%. La capital catalana fue la primera urbe del continente en prohibir el arrendamiento de habitaciones privadas durante un tiempo inferior a un mes desde el año 2021 como respuesta al impacto negativo que este tipo de alojamientos estaban causando sobre el mercado de vivienda residencial y que su entonces alcaldesa, Ada Colau, consideraba que era imposible de controlar. Y es una realidad; acceder a la vivienda en esta ciudad se ha convertido en una odisea como consecuencia de la enorme caída de la oferta y por el encarecimiento de los precios, que han subido un 20,5% en los últimos cuatro años, situándose muy por encima de la media española. Según datos de Idealista, arrendar un inmueble aquí cuesta de media 19,4 euros por metro cuadrado, muy por encima de Madrid, también muy tensionada, donde el precio se sitúa en 17,4 euros por metro cuadrado.

A pesar de que el precio del alquiler convencional sigue disparado, Barcelona, que en 2022 recibió 9,7 millones de turistas, según datos del Consistorio, es la única española que ha logrado contener la expansión de las habitaciones privadas que oferta Airbnb y en cuatro años ya hay un 1,18% menos. Sin embargo, las restricciones que impuso la anterior alcaldesa no contemplaba los apartamentos que se destinan en su totalidad al alquiler turístico. En este caso las viviendas que han sido rehabilitadas para arrendarlas a turistas han crecido un 19,17% desde 2019.

Son precisamente las viviendas enteras que se destinan al alquiler las que quiere controlar el Ayuntamiento de Nueva York, que en septiembre prohibió rentar apartamentos enteros si la estancia es de menos de un mes o, para las más cortas, el propietario debe compartir la vivienda. Su incumplimientopuede dar lugar a multas de entre 1.000 y 5.000 dólares, con lo que se pretende reducir el número de airbnbs en, al menos, 10.000. «La ciudad está mandando un mensaje claro a los millones de visitantes en potencia que ahora tendrán menos opciones para alojarse en Nueva York: no sois bienvenidos», dijo en una declaración compartida con Efe el director de política global de Airbnb, Theo Yedinsky.

A pesar de que el análisis realizado por este diario a través de los datos del portal *Inside Airbnb*, la oferta de airbnbs, tanto pisos como habitaciones privadas, en la Gran Manzana se ha reducido un 18,40% y aquellos que se alquilan enteros, un 1,55% en cuatro años. Sin embargo y de acuerdo a *The New York Times*, en medio de la batalla legal, los funcionarios de la ciudad encontraron que cerca de 10.800 anuncios de la plataforma –vigentes en marzo de 2023– eran alquileres a corto plazo que infringen la ley. El mercado de la vivienda turística en la que es una de las ciudades más visitadas del mundo –sólo le supera París– es muy goloso. Un estudio del que se hizo eco la BBC en 2019 concluyó que en el distrito Lower East Side de Manhattan las propiedades alquiladas a tiempo completo a través de Airbnb generaban, de media, entre dos y tres veces más la renta anual media de un alquiler convencional.

Además de regular el mercado de la vivienda, otro de los objetivos que se pretende de lograr a través de las nuevas normativas que se han aplicado sobre Airbnb es que los centros de las grandes ciudades recuperen la población local que, poco a poco, se ha ido orillando por la llegada masificada de turistas. «Hemos visto cómo la vuelta al mercado residencial de las viviendas que eran explotadas turísticamente estaban generando una vuelta de residentes a los centros», confirman desde Exceltur. Por eso, ciudades como Berlín, que ha implantado férreas restricciones ha reducido su oferta de Airbnb un 40% en cuatro años y ha registrado un aumento de su población del 2%.

Berlín ha subido su población tras reducir la oferta de vivienda turística

Madrid ha subido un 10% el precio de sus alquileres; Valencia, un 40%

9

Ciudades. Siete europeas y dos estadounidenses han tomado medidas estrictas ante el auge de los pisos turísticos.

Sólo Barcelona tiene hoy menos pisos turísticos que antes de 2019

Madrid Centro ya tiene cinco veces más Airbnb que casas en alquiler

EL●MUNDO
España lidera la escalada de Airbnb y la de los alquileres

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA EXPANSIÓN DE LOS PISOS TURÍSTICOS

POBLACIÓN EN 2023

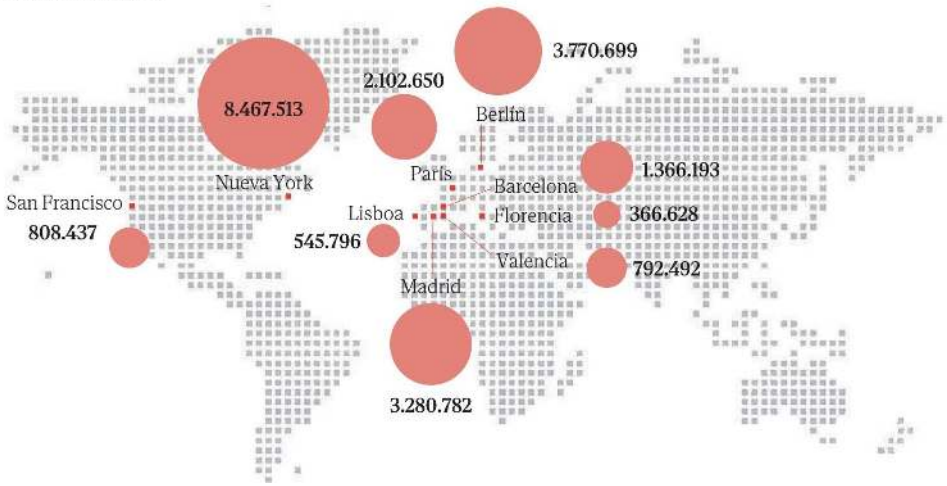

EL PARQUE DE VIVIENDAS EN LAS NUEVE CIUDADES

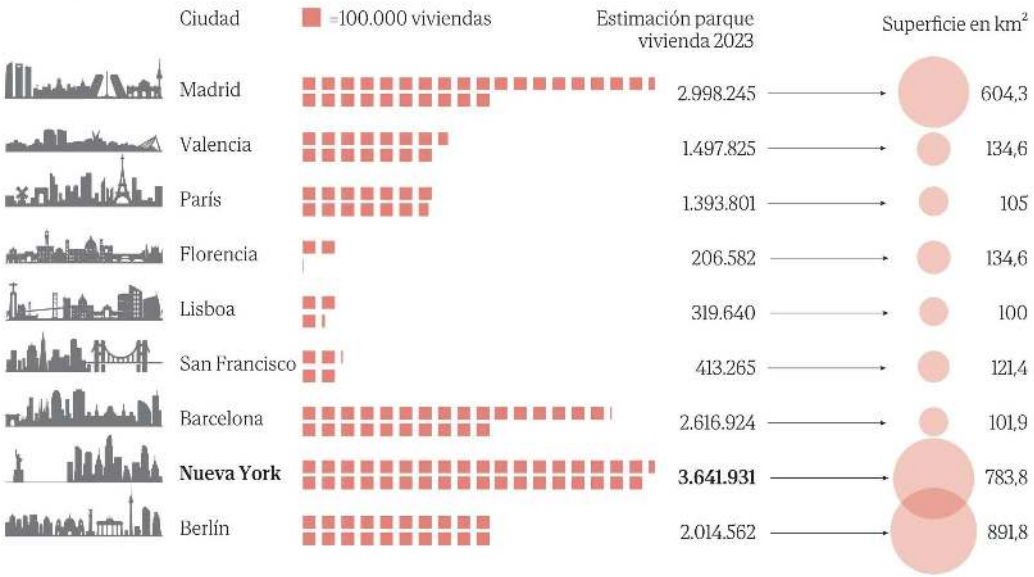

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PISOS TURÍSTICOS

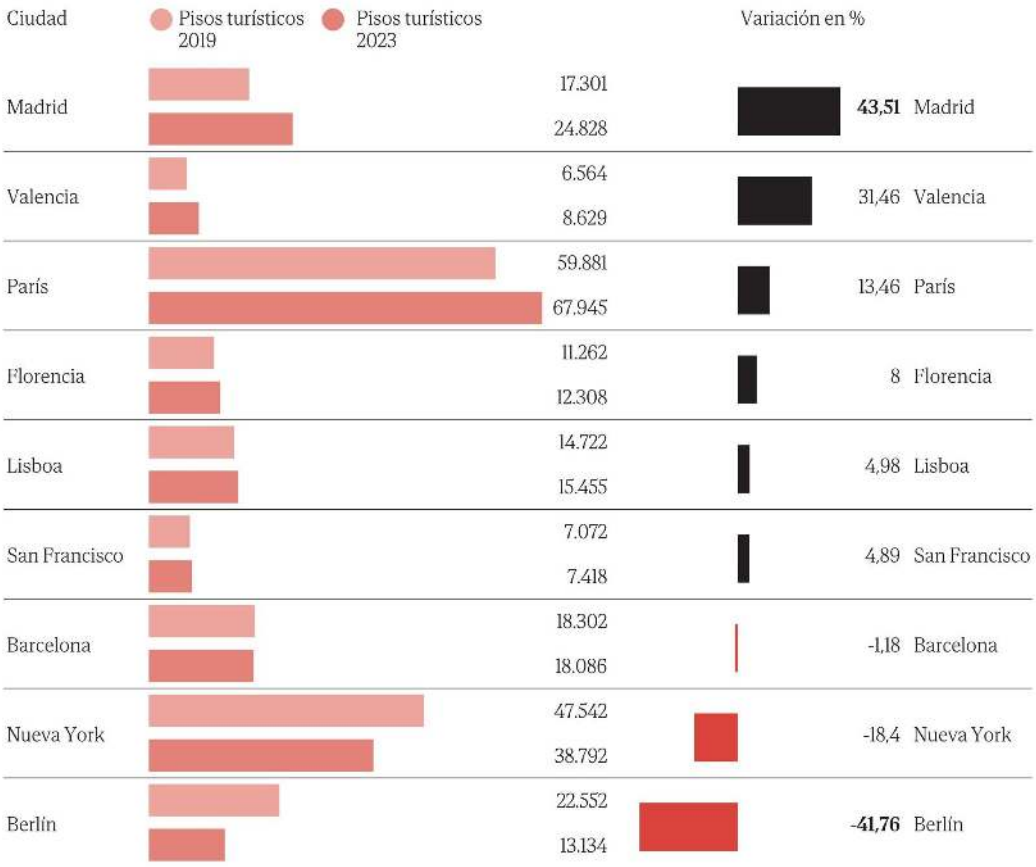

FUENTE: Ine, Inside Airbnb, Idealista y elaboración propia.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 2023 RESPECTO A 2019

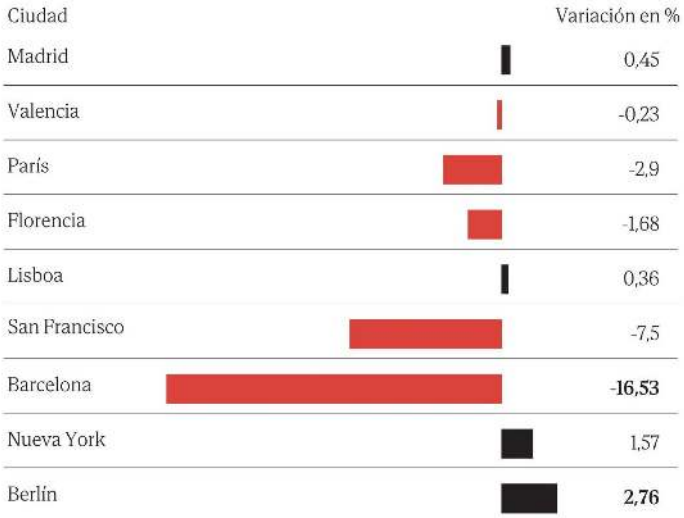

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ALQUILER

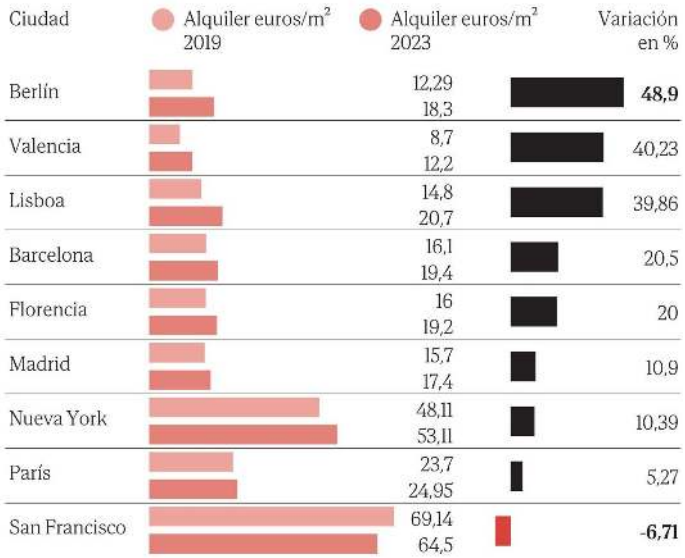

PORCENTAJE DE PISOS TURÍSTICOS SOBRE EL PARQUE TOTAL

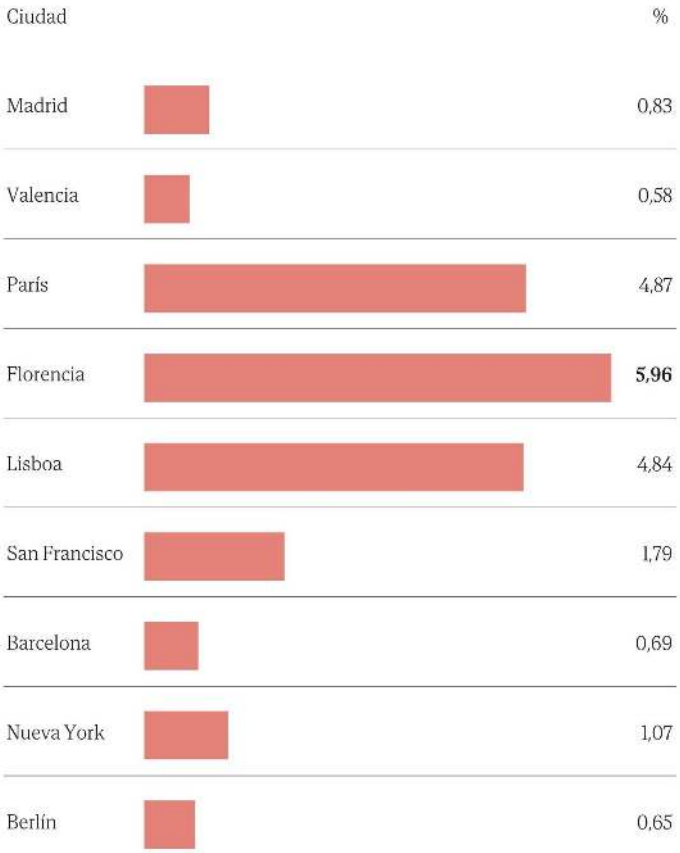

E. AMADE, D. SÁNCHEZ / **EL MUNDO**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: dinero Página: 2
2023-10-16 03:12:16 308 cm2 $16,891.32 1/1

Van por rápida Ley de Ingresos y debate por Poder Judicial

Para el 20 de octubre debe aprobarse la Ley de Ingresos por parte de la Cámara de Diputados. No han discutido nada. Se contará apenas con escasos cinco días para la discusión de los ingresos, en lo que, para muchos, se tienen problemas serios: un déficit presupuestal de 4.9% del PIB, sin ingresos que lo puedan soportar. Las prisas legislativas tampoco asombran, Morena durante cinco años ha aprobado los paquetes presupuestales enviados por el Ejecutivo sin discutir, sin consensuar ni negociar. Los han aprobado siguiendo las directrices de Palacio Nacional e imponiendo su mayoría en Diputados.

RETENER EL AHORRO, CAMBIO NADA AGRADABLE

Sin embargo, sí viene un cambio que llamó la atención: el crecimiento de la retención por ahorro. El ahorro pocas veces es promovido. Y cuando, por fin, los ahorradores en México logran intereses reales, gracias a las altas tasas de interés, entonces viene una medida de este tipo que los desincentiva.

La tasa de retención provisional se eleva de 0.15% a 1.48%. Es mucho. Son nueve veces más. El SAT va a garantizar la obtención de ingresos por las ganancias de ahorradores. Y si queda algo después de la retención, entonces se le cobrará con el Impuesto Sobre la Renta. Para todos los ahorradores, a los que por años se les recomendó invertir en Cetes, ahora que por fin tenían una rentabilidad, les caerá el fisco. Es una medida sólo entendible por la necesidad del gobierno de obtener ingresos con un gasto más elevado para 2024, porque desincentivar el ahorro es una mala medida. Sin ahorro no habrá inversión.

FIDEICOMISOS JUDICIAL, ASF Y MÉXICO EVALÚA

Otro tema presupuestal será la discusión sobre recortar el gasto al Poder Judicial. Es imposible pensar en esta medida fuera del contexto, en donde el Presidente ha criticado a los ministros por gozar de privilegios. Todo comenzó porque las medidas del Ejecutivo, como el plan B al INE, fueron tumbadas por los ministros por ser inconstitucionales. Sin embargo, a favor del Presidente, hay un argumento de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Y ha sido la bandera de **Ignacio Mier**, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados. La ASF, a cargo de **David Colmenares**, al revisar las Cuentas Públicas de 2018 y 2019, sí encontró anomalías en los fideicomisos.

Para la Auditoría Superior, el Poder Judicial, los jueces y ministros deben usar los fondos de sus fideicomisos y no del presupuesto anual, en particular para el caso de pensiones. Y en el fideicomiso de Adquisición de bienes inmuebles, los recursos excedentes debieron regresar a la Tesorería de la Federación, no engrosar los fideicomisos del Poder Judicial.

De ahí vienen críticas como la del diputado de Morena, **Hamlet García Almaguer**, quien dijo que el Poder Judicial no gastaba adrede (subejercicios permanentes) para poder tener ahorros para sus fideicomisos. Esto al mencionar un estudio de México Evalúa, que contestó que el ajuste al gasto puede deberse por muchas otras razones, como ajustes en el presupuesto por parte de Hacienda. México Evalúa comenta que no deben existir procesos arbitrarios para extinguir fideicomisos, menos cuando son de un Poder autónomo del Ejecutivo. Y advierte que el tijeretazo podría llegar a representar hasta 31% del presupuesto del Poder Judicial. Aquí vendrá la discusión.

GMÉXICO Y RÍO SONORA

En agosto del 2014, Grupo México, a través de su mina Buenavista del Cobre, derramó 40 mil metros cúbicos de desechos tóxicos sobre el río Sonora. De ahí se creó un fideicomiso para remediar el colapso ambiental de la región. La Semarnat, a cargo de **María Luisa Albores**, encontró que siguen estando materiales pesados en el río, y que el fideicomiso no hizo lo acordado, entre otros, nueve pozos de agua. La Semarnat inició una acción penal contra Grupo México. El Grupo argumentó la existencia de otros agentes contaminantes en la zona.

Grupo México debe ayudar a reconstituir el medio ambiente, a nueve años de la tragedia ambiental. Sin duda. Pero es cierto que esto se enmarca en una serie de acciones gubernamentales para limitar y regular a Grupo México y su presidente, **Germán Larrea**: le tumbaron la compra de Banamex, le quitaron tramos del Ferromex para conectar a Coatzacoalcos, le regularon la minería para no ser actividad prioritaria, y ahora hay acción penal por Buenavista del Cobre a nueve años de la tragedia ambiental, la cual se debe remediar de una vez por todas. Las acciones del grupo han caído en Bolsa.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

unomásuno
Uno más Uno
Sección: Nacional
Página: 8
2023-10-16 02:53:58 416 cm2 $18,729.26 1/2

Diputados morenistas descartan cualquier diálogo, con el Poder Judicial

POR RAÚL RUIZ/REPORTERO.

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados descartó una negociación con el **Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación** (STPJ) por la **extinción de 13 de sus fideicomisos con saldos de más de 15 mil millones de pesos**, aun con el amago de un **paro nacional** si los **legisladores oficialistas no desisten en aprobar el 17 de octubre la eliminación de los fondos**. Así lo sentenció el diputado morenista **Hamlet García Almaguer** en entrevista, donde además señaló que si los trabajadores del sindicato se van a paro no podrán cobrar sus salarios y faltarían a su deber constitucional de procurar la impartición de justicia. **¿Está abierta la negociación?,** se le cuestionó. **"No, los privilegios no se negocian, los privilegios se eliminan"**, sentenció.

Dijo que los diputados de Morena respetan las acciones que emprendan los tr**abajadores del Poder Judicial**, ya sean manifestaciones en las instalaciones del **Palacio Legislativo de San Lázaro** mañana martes **17 de octubre** durante la discusión o el paro de labores; sin embargo, destacó que eso no va a cambiar que voten a favor de la reforma que propuso su coordinador, **Ignacio Mier Velazco**, y que se aprobó en la **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** el martes 12 de octubre.

"Que los integrantes del Poder Judicial Federal celebren una protesta afuera del Parlamento demostraría que, en ambos poderes, frente a las inquietudes, pues se hace de ejercicio del derecho a la protesta.

Nosotros también lo hemos hecho y cuando hemos protestado el Poder Judicial no ha tomado en consideración la exigencia ciudadana y ahora que ellos protesten pues el Poder Legislativo tampoco tiene porqué tomarla en consideración, que cada quien proteste cuando guste", dijo.

El jueves, *los integrantes del Sindicato del Poder Judicial acusaron que la extinción de fideicomisos afectará el pago de sus prestaciones y anunciaron el paro; sin embargo, el diputado* **García Almaguer** acusó que están replicando la narrativa de los **exconsejeros electorales Lorenzo Córdova y Ciro Murayama**, referente a que un recorte afecta las funciones de un poder u organismo autónomo, y por lo tanto pasa a afectar a la población en general, lo cual aseguró no pasará.

"El recorte se hizo y no hubo ningún problema, todas las instancias del Instituto Nacional Electoral siguen funcionando de manera perfecta, es la misma narrativa", indicó.

Agregó que ya perfilan los recortes que harán al **Poder Judicial en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024** y dijo que tienen en la mira pasar la tijera a la partida de bonos de riesgo que reciben jueces y magistrados, la cual asciende a más de **mil 640 millones de pesos.**

Algunos de los fideicomisos que desaparecerían si se aprueba la **reforma** son aquellos relacionados con **pensiones complementarias de magistrados y jueces que tiene un saldo de cuatro mil 722 millones 319 mil 850 pesos**; el **fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de magistrados y jueces con 76 millones 571 mil 294 pesos como saldo**; **pensiones complementarias de mandos superiores con 789 millones 397 mil 493 pesos; pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo con dos mil 972 millones 640 mil 326 pesos**; y el **plan de prestaciones médicas con 145 millones 66 mil 123 pesos,** por mencionar algunos de los rubros.

"Los privilegios no se negocian, los privilegios se eliminan", diputados de Morena

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

unomásuno
Uno más Uno
Sección: Nacional
Página: 8
2023-10-16 02:53:58 416 cm2 $18,729.26 2/2

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nación
2023-10-16 03:33:04 409 cm2
Página: 14
$45,774.45 1/2

"La paridad, parte rectora del Estado"

Garantizar la igualdad **asegura que las mujeres ocupen los cargos de más alto nivel y participen en la toma de decisiones más relevantes**, afirma Marcela Guerra

ANTONIO LÓPEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, afirmó que la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones no es una concesión, sino un derecho, por lo que "la paridad debe ser entendida como una garantía constitucional y luchar porque forme parte de los principios rectores del Estado".

Al participar en la novena Cumbre de Presidencias Parlamentarias del G20 (P20), en Nueva Delhi, India, con el tema *Del desarrollo de la mujer al desarrollo de las mujeres liderado por mujeres*, indicó que "garantizar la paridad como principio constitucional, asegura que ellas ocupen los cargos de más alto nivel y participar en la toma de decisiones más relevantes".

"Aquí, los parlamentos somos pieza fundamental para el cambio de nuestras sociedades y la implementación de la paridad", subrayó Guerra Castillo, al agregar que las mujeres son pieza clave para construir sociedades incluyentes.

En la Cumbre de Presidentes Parlamentarios P20, Parlamentos por un planeta, una familia y un futuro, la presidenta de la Cámara de Diputados subrayó que en México las mujeres han conquistado lugares en puestos de liderazgo y toma de decisiones, prueba de ello es que en el Poder Legislativo hay una composición paritaria en sus dos cámaras, las que, además, son presididas por ellas.

"En el caso del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se conforma por 11 integrantes, de las cuales, cuatro son mujeres y una de ellas preside dicho poder. En el Poder Ejecutivo, de los 19 ministerios o secretarías de Estado, nueve son dirigidos por mujeres y de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país, nueve tienen una gobernadora", explicó.

Detalló que las presidencias de los órganos constitucionales autónomos, como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), son presididos por mujeres.

Así, destacó, "México es un gran ejemplo de que las mujeres, luchando hombro a hombro, podemos realizar los cambios institucionales que se requieren para garantizar la paridad de género en nuestros países".

Finalmente, recordó que cuando las mujeres se apoderan de la agenda y los países logran alcanzar la paridad, "estamos cumpliendo con los objetivos trazados en la Agenda 2030, por ejemplo, el objetivo cinco en materia de igualdad de género o el 10 que establece la obligación de los Estados para reducir las desigualdades".

"Espero que el caso de México sirva como un gran ejemplo de que las mujeres luchando hombro a hombro podemos realizar los cambios institucionales que se requieren para garantizar la paridad de género en nuestros países, unidas somos más y somos más fuertes", indicó. ●

9
SECRETARÍAS DE ESTADO
en México, de las 19 existentes, están presididas por mujeres.

9
ENTIDADES
del país, de las 32 que hay, tienen una gobernadora.

"La paridad, parte rectora del Estado"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nación
2023-10-16 03:33:04 409 cm2
Página: 14
$45,774.45 2/2

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados participó en la novena Cumbre de Presidencias Parlamentarias del G20 (P20), en Nueva Delhi, India.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Opinión
Página: 15
2023-10-16 04:24:36 235 cm2 $53,307.78 1/1

No es la Presidencia el único fin de AMLO, también busca reformar a su gusto la Constitución y el dominio absoluto del Congreso y del Poder Judicial.

Elecciones 2024

La joven paciente del doctor Duerf, psiquiatra, le comunicó su intención de contraer matrimonio. El analista le aconsejó: "Es una decisión muy trascendente. Medítela". Respondió la chica: "Ya me la medí, doctor, y me quedó muy bien". (No le entendí)... Hubo fiesta en el gallinero. Al parecer las acciones se pasaron un poco de la raya, porque al día siguiente todas las gallinas pusieron huevos revueltos... Desde luego, naturalmente, por supuesto, claro, es obvio, López Obrador querrá ganar la Presidencia para su corcholata en la elección del próximo año. Eso de la Cuarta Transformación, logro que lo equiparará –es su utopía– a Hidalgo, Juárez y Madero, es hoy sueño inconcluso, si no es que frustrado totalmente, y necesita de alguien que adopte su plan y lo conduzca a su realización completa. Sheinbaum se ofreció en modo incondicional para llevar a cabo tal tarea, de ahí que el empecinado promotor de la 4T le haya entregado ya el bastón de mando. No será el de la Presidencia el único propósito de AMLO. Igualmente importante es para sus designios controlar el Poder Legislativo, tener en él la mayoría necesaria para reformar a su gusto la Constitución y conseguir así sus fines: el dominio absoluto del Congreso y del Poder Judicial; la completa militarización del país; el desmantelamiento de instituciones como el INE y la consiguiente debilitación de las formas democráticas. Todo eso a efecto de establecer en el país un gobierno populista y absoluto en el cual la supuesta búsqueda de la justicia sirva de pretexto para restringir la libertad individual y coartar el ejercicio de la democracia. Se me dirá que mi visión es pesimista, y que nada ha hecho AMLO hasta ahora para justificar esos temores. Responderé que tal es la tendencia de quienes han mostrado el talante que en López hemos visto, y añadiré que si no ha plasmado sus ideas en la realidad es porque se lo han estorbado un Congreso al que no domina por completo y una Suprema Corte que a pesar de un par de ministros obsecuentes se le ha opuesto y ha frenado sus burdas intentonas de tomar atajos legislativos para cumplir sus objetivos. Debemos estar conscientes desde ahora de que, en los procesos de elección del año próximo, nacional y locales, procesos definitorios, es decir cruciales, para la República, un voto por Morena será un voto contra México. Debemos proteger a nuestra casa común de los riesgos que la amenazan: el maximato ejercido a través de interpósita persona; el militarismo que aparta a las Fuerzas Armadas de la noble misión que la Carta Magna les atribuye; la implantación en nuestro país de ideas políticas y sociales anacrónicas que ya han probado su fracaso en otras naciones de América Latina. Salvemos de esos males a nuestra patria. Salvemos a nuestros hijos y a los hijos de ellos de vivir lo que hoy por hoy se vive en Venezuela, en Cuba, en Nicaragua. Salvemos a México... El guardia del jardín municipal escuchó aquella noche ruidos extraños tras unos arbustos. Se acercó al sitio y proyectó el haz de luz de su linterna hacia el lugar de donde provenían los sonidos. Consistían –lo diré sin aspavientos– en jadeos, respiraciones agitadas, exclamaciones de placer mal contenidas y palabras como "mamacita", "negro santo", "cochototas" y otras de similar jaez. Mis cuatro lectores habrán adivinado ya que lo que el guardia vio: una pareja estaba celebrando tras los yuyos, sobre el césped, el más antiguo rito natural. Les dijo: "Suspendan inmediatamente esa inmoral acción". Por los dos respondió el galán sin detener el acompasado ritmo de sus movimientos, sino antes bien acelerándolos: "Tendrá que disculparnos, oficial. Ya vamos muy adelantados"... FIN.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

metro
Metro
Sección: Ciudad
Página: 13
2023-10-16 04:58:32 178 cm2 $6,008.25 1/1

depolíticaycosaspeores
CATÓN

ELECCIONES 2024

La joven paciente del doctor Duerf, psiquiatra, le comunicó su intención de contraer matrimonio. El analista le aconsejó: "Es una decisión muy trascendente. Medítela". Respondió la chica: "Ya me la medí, doctor, y me quedó muy bien". (No le entendí)... Hubo fiesta en el gallinero. Al parecer las acciones se pasaron un poco de la raya, porque al día siguiente todas las gallinas pusieron huevos revueltos... Desde luego, naturalmente, por supuesto, claro, es obvio, López Obrador querrá ganar la Presidencia para su corcholata en la elección del próximo año. Eso de la Cuarta Transformación, logro que lo equiparará –es su utopía– a Hidalgo, Juárez y Madero, es hoy sueño inconcluso, si no es que frustrado totalmente, y necesita de alguien que adopte su plan y lo conduzca a su realización completa. Sheinbaum se ofreció en modo incondicional para llevar a cabo tal tarea, de ahí que el empecinado promotor de la 4T le haya entregado ya el bastón de mando. No será el de la Presidencia el único propósito de AMLO. Igualmente importante es para sus designios controlar el Poder Legislativo, tener en él la mayoría necesaria para reformar a su gusto la Constitución y conseguir así sus fines: el dominio absoluto del Congreso y del Poder Judicial; la completa militarización del país; el desmantelamiento de instituciones como el INE y la consiguiente debilitación de las formas democráticas. Todo eso a efecto de establecer en el país un gobierno populista y absoluto en el cual la supuesta búsqueda de la justicia sirva de pretexto para restringir la libertad individual y coartar el ejercicio de la democracia. Se me dirá que mi visión es pesimista, y que nada ha hecho AMLO hasta ahora para justificar esos temores. Responderé que tal es la tendencia de quienes han mostrado el talante que en López hemos visto, y añadiré que si no ha plasmado sus ideas en la realidad es porque se lo han estorbado un Congreso al que no domina por completo y una Suprema Corte que a pesar de un par de ministros obsecuentes se le ha opuesto y ha frenado sus burdas intentonas de tomar atajos legislativos para cumplir sus objetivos. Debemos estar conscientes desde ahora de que, en los procesos de elección del año próximo, nacional y locales, procesos definitorios, es decir cruciales, para la República, un voto por Morena será un voto contra México. Debemos proteger a nuestra casa común de los riesgos que la amenazan: el maximato ejercido a través de interpósita persona; el militarismo que aparta a las Fuerzas Armadas de la noble misión que la Carta Magna les atribuye; la implantación en nuestro país de ideas políticas y sociales anacrónicas que ya han probado su fracaso en otras naciones de América Latina. Salvemos de esos males a nuestra patria. Salvemos a nuestros hijos y a los hijos de ellos de vivir lo que hoy por hoy se vive en Venezuela, en Cuba, en Nicaragua. Salvemos a México... El guardia del jardín municipal escuchó aquella noche ruidos extraños tras unos arbustos. Se acercó al sitio y proyectó el haz de luz de su linterna hacia el lugar de donde provenían los sonidos. Consistían –lo diré sin aspavientos– en jadeos, respiraciones agitadas, exclamaciones de placer mal contenidas y palabras como "mamacita", "negro santo", "cochototas" y otras de similar jaez. Mis cuatro lectores habrán adivinado ya que lo que el guardia vio: una pareja estaba celebrando tras los yuyos, sobre el césped, el más antiguo rito natural. Les dijo: "Suspendan inmediatamente esa inmoral acción". Por los dos respondió el galán sin detener el acompasado ritmo de sus movimientos, sino antes bien acelerándolos: "Tendrá que disculparnos, oficial. Ya vamos muy adelantados"... FIN.

afacaton@yahoo.com.mx

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Portada,Política y Sociedad Página: 1,54
2023-10-16 03:18:32 477 cm2 $50,465.33 1/3

México, entre los que menos gastan en justicia

• El sindicato del Poder Judicial planea un paro nacional.

• PÁG. 54

0.63% del PIB es el gasto del país en seguridad nacional y sistema judicial, el más bajo en la OCDE.

En 2021 erogó 0.6% del PIB lo que colocó al país en último lugar

México, entre los que menos gastan en justicia en OCDE

• El presupuesto que se proyectó para el 2024 no llegaría a 1% del gasto programable

Iván Rodríguez
ivan.rodriguez@eleconomista.mx

México es el país que registró el menor gasto en el sistema de justicia y seguridad pública en comparación con las naciones miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el 2021.

De acuerdo con las cifras más actuales de la organización, en dicho año nuestra nación documentó un gasto de 0.63% como proporción del Producto Interno Bruto, esta cifra es inferior a 0.81 que registró Irlanda en el mimo periodo, segunda nación con el menor gasto en el rubro.

Le siguió Dinamarca que tuvo un gasto de 0.93% como proporción de su PIB; Noruega registró 1.07% mientras que Finlandia documentó 1.15 por ciento.

En la edición del 2023 del Índice de Paz México, se reveló que para el 2022 el gasto solamente del sistema judicial fue de 113,700 millones de pesos, lo que se traduce en 0.5% menos que el año anterior.

El documentó también reveló que México cuenta con un promedio de 4.4 jueces y magistrados por cada 100,000 habitantes, "una cuarta parte del promedio mundial".

"Este déficit limita la capacidad del sistema judicial para procesar los casos y genera una acumulación de casos sin resolver y personas encarceladas sin sentencia", se lee en el informe.

En el otro extremo de los datos de la OCDE para el 2021 se encuentra Costa Rica, que fue el que más gastó en el rubro como porcentaje de su PIB con 2.6.

En segundo lugar se encontró la República de Eslovaquia con 2.27 por ciento. En tercer lugar se ubicó Letonia con 2.20%; el cuarto sitio fue para Grecia con 2.19% y finalmente el top cinco lo cerró Polonia con 2.16 por ciento.

El promedio de la OCDE fue de 1.74%, lo que demuestra que el gasto ejercido por el gobierno mexicano en este apartado está por debajo.

Si se compara nuestro país con naciones de la región la situación es muy similar. De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) México ocupa los últimos sitios.

El gasto que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador destinó a los tribunales, en 2020, fue de 0.4% del PIB, misma cifra que destinó Argentina.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Chile se encontró por arriba con 0.5% de su PIB, después se encontró Colombia con 0.7%, Brasil con 0.8% y finalmente Perú 0.9 por ciento.

Recorte histórico

El Poder Judicial de la Federación de México solicitó un total de 84,792 millones de pesos para ejercer el próximo año que si se compara con lo solicitado en el 2018 hay una disminución de 2.7%, es decir 2,400 millones de pesos.

En la Cámara de Diputados, instancia que fija el presupuesto, las voces de la mayoría legislativa (Morena), han amenazado con un recorte de 15,000 hasta 25,000 millones de pesos, lo cual, para México Evalúa, pondría en serios aprietos a la operación de la impartición de justicia y la implementación de reformas judiciales.

"Si se recorta el gasto corriente, se presionaría el ejercicio del Poder Judicial; si se eliminan los fideicomisos, el PJF tendría que utilizar parte de su gasto corriente para hacer frente a las obligaciones solventadas por los fideicomisos, como el pago de pensiones de trabajadores lo que, a su vez, ejercería presión", detalló en un análisis.

De igual manera mencionó que el sexenio de López Obrador será el primero en tres periodos con una disminución en el presupuesto del PJF. Pues en la administración de Enrique Peña Nieto se registró un alza de 16%, con Felipe Calderón de 33% y con Vicente Fox de 69 por ciento.

México Evalúa dijo que entre 2000 y 2018 el gasto del PJF representó, en promedio, el 1.4% del gasto programable. Si se lleva a cabo el recorte en Diputados su presupuesto no representaría ni 1% del gasto programable en 2024.

Recordó que en el 2022 el INE sufrió una reducción en su presupuesto tras lo cual la Suprema Corte determinó que para modificar los recursos de un órgano autónomo se deben "justificar" los cambios por parte del legislador.

0.9%
DEL GASTO programable para el 2024 es lo proyectado para el Poder Judicial de la Federación.

1.4%
DEL GASTO programable fue lo que se le destinó en promedio al Poder Judicial, entre el año 2000 y el 2018.

Si se eliminan los fideicomisos, el PJF tendría que utilizar parte de su gasto corriente para hacer frente a las obligaciones solventadas por los fideicomisos, como el pago de pensiones de trabajadores lo que, a su vez, ejercería presión".

México Evalúa

En 2022 el INE sufrió una reducción en su presupuesto, tras lo cual la Suprema Corte determinó que para modificar los recursos de un órgano autónomo se deben "justificar" los cambios por parte del legislador.

México, entre los que menos gastan en justicia en OCDE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Pocos recursos

Nuestro país gastó 0.63% de su Producto Interno Bruto en el sistema de justicia y seguridad pública en 2021, menos de la mitad del promedio de la OCDE.

Gasto en seguridad nacional y sistema judicial en países de la OCDE | % DEL PIB

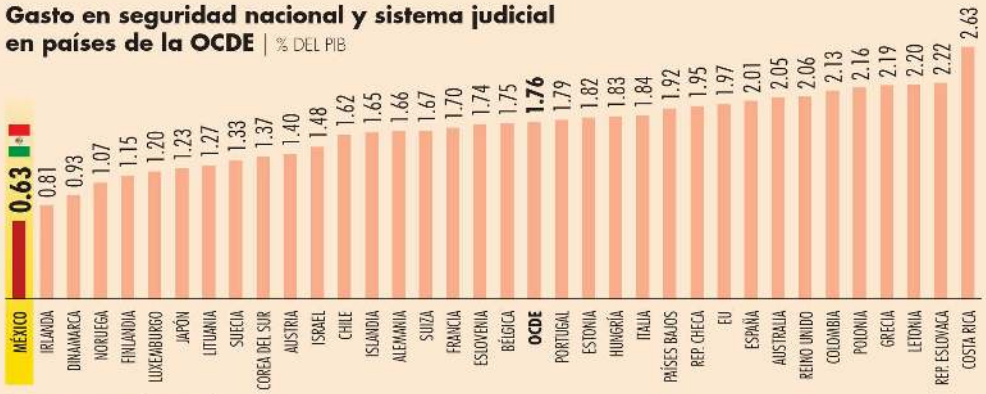

FUENTE: OCDE Y MÉXICO EVALÚA

Gasto del Poder Judicial | COMO % DEL GASTO PROGRAMABLE

El dato del 2023 A corresponde al monto aprobado. El 2024 P es el monto proyectado originalmente y el 2024 R es el monto que quedaría en caso de una reducción.

GRÁFICO EE

México, entre los que menos gastan en justicia en OCDE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Capital Página: 40
2023-10-16 04:03:57 205 cm2 $44,418.60 1/1

CIUDAD PERDIDA

Otra del tribunal del santo oficio

MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ

HOY DÍA PARA nadie es un secreto, en el mundo, que los sistemas de justicia fueron diseñados y operan para hacer que sobrevivan, que se conserven en el mejor estado posible, las formas de enriquecimiento que creó el neoliberalismo.

LO MISMO EN Perú que en Colombia, o en Estados Unidos, la distorsión de la idea de justicia acentuó, profundizó la brecha de la desigualdad con fallos lejanos de lo justo, pero bien sustentados en la visión de que el gobierno debe estar en la fuerza del poder económico y no en la voz de los desposeídos.

ASÍ LAS COSAS, en los pasillos de la suprema impunidad, donde quienes por ahí despachan entienden la vida como una división en la que en la parte más alta están ellos y luego todos los demás, se habla fuerte y quedito de la venganza que preparan los miembros del Poder Judicial en contra del gobierno de López Obrador.

TODO, PARA ELLOS, está claro hoy más que nunca, porque después de la muy posible desaparición de la casi totalidad de los fideicomisos, o mejor dicho, de haberse sentido tocados por el poder presidencial, los de la toga, sin pensar en los habitantes del país, se preparan para declarar inconstitucional la reforma eléctrica, uno de los puntos más importantes para fincar la transformación que sustenta este gobierno.

SE TRATA DE una venganza, es decir, de lo que en la Corte se considera un ataque que merece una respuesta estilo Netanyahu, con la que pretenden decir que en este país no debería gobernar el Presidente, porque ellos, los de la suprema impunidad, tienen en sus manos la interpretación de la ley, no la ley, sino su interpretación, y ese es su trabajo.

DECLARAR INCONSTITUCIONAL LA reforma que abarca los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución significa cancelar los contratos de cuando menos 34 consorcios privados que comercian, o venden, electricidad a la red nacional, y llevaría al plano de lo ilegal a otros 239, según informó *Los Ángeles Times.*

ESTO, EN EL esquema del neoliberalismo, no debe suceder, y para que ello no pase está la red protectora creada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que agrega a lo dictado por el librito neoliberal la venganza. Se trata de entender que desde el Zócalo no se gobierna, que el poder está en sus vecinos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ASÍ QUE NADIE se sorprenda, los de la toga van a declarar inconstitucional la reforma eléctrica con todo lo que ello significa, pero en el Zócalo no están con los brazos cruzados, seguramente, frente a una acción tan obvia, ya tienen preparada una respuesta muy al estilo del propio López Obrador.

BUENA PARTE DE esa batalla ya está dicha. Para algunos ministros de la Corte no hay opción, los intereses de los capitales extranjeros que ahora operan en la industria eléctrica deben ser protegidos, aunque para ello se deben sacrificar los intereses de los más. Eso entienden por justicia esos señores.

MUY PRONTO SABREMOS de ese asunto con todas sus complejidades, y será, por si algo faltara, en pleno año electoral.

De pasadita

SIN ACUERDO CON los partidos políticos, el INE se apresta para tratar de imponer una regla que podría cambiar el panorama electoral en todo el país.

RESULTA QUE YA tendrá que dictar la regla por la que cinco mujeres y cuatro hombres deberán competir en las elecciones para gobernador y jefe de Gobierno que se efectuarán junto con la presidencial.

PARA ALGUNOS OBSERVADORES imparciales no estaría nada mal que para el interior del país se considerara a dos mujeres y dos hombres, mientras para la capital se podría dejar que el representante o la representante surgiera de la libertad de los partidos para proponer. De esa manera se podría establecer un método más o menos justo para la injusticia. Vamos a ver.

cd_perdida@jornada.com.mx

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

TU CREDENCIAL ES: SEGURIDAD

Te da la seguridad de que tengas derecho a elegir, pero debe de cumplir con todos los elementos que aquí te explicamos:

Este documento se expidió por primera vez en 1991. Desde entonces, sus medidas de protección se han reforzado para convertirlo en el medio de identificación más confiable del país

Credencial actual

Conócela

La Credencial de Elector tiene una vigencia de 10 años, tanto para votar como para ser identificación oficial

A partir del primer día del año siguiente al de la vigencia no se podrá votar con esa credencial ni tampoco servirá como identificación

Al renovarla se actualiza la fotografía, firma y huellas dactilares

Si tu credencial pierde vigencia antes de las elecciones de 2024, es importante acudir a renovarla

En caso de no renovarla a tiempo se pierde el lugar en la Lista Nominal, que es donde aparecen quienes tienen derecho a votar

Al frente, en la parte inferior aparece la vigencia de la credencial

Plazos para obtenerla

22 de enero de 2024
Cambio de domicilio, corrección de datos o reemplazo de vigencia

Inscripción de jóvenes que cumplen 18 años incluso hasta el 2 de junio próximo

8 de febrero
Reposición por robo o extravío

14 de marzo
Fecha límite para recoger las credenciales ya tramitadas

En el QR se pueden consultar los datos de la credencial y los servicios en línea

En el reverso viene el nombre del ciudadano junto a su firma

El número de INE; un identificador de 13 dígitos que se encuentra en el reverso de tu credencial.

¿Cómo tramitarla?

1.-Hacer una cita en la página electrónica del INE o al teléfono 800 433 2000

2.- Preparar los documentos necesarios:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización
- Identificación con fotografía, como pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir
- Comprobante de domicilio

3.-Acude a la cita en la hora y módulo indicado

4.-Recoge tu credencial para votar con fotografía

Total de las y los ciudadanos registrados en Territorio Nacional y Extranjero
Corte al 5 de octubre de 2023

Padrón Electoral
(Personas inscritas ante el INE) **98,799,321**

Lista nominal de electores
(Con derecho a voto y credencial vigente) **97,112,591**

Fuente: INE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL PAÍS
El País
Sección: Principal
Página: 41
2023-10-16 03:04:02 872 cm2 $37,667.02 1/3

Las mujeres copan los empleos peor pagados y que exigen más estudios

Ellas son mayoría en sectores como la enseñanza, mientras que los trabajos que requieren menos formación y se retribuyen mejor suelen recaer en hombres

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO, **Madrid**

A más estudios, mejores condiciones laborales. En 2021, el salario bruto medio de un empleado con estudios superiores era de 2.606 euros al mes, casi 600 euros más que la media (2.087) y muy por encima de aquellos que terminaron su camino académico en primaria (1.373) o en la segunda etapa de secundaria (1.766). Sin embargo, no todas las actividades que exigen estudios superiores retribuyen por encima de la media a sus trabajadores: hay sectores que implican un alto grado de formación y cuyos salarios no son particularmente altos. Y también al revés, actividades con sueldos por encima de la media en los que la mayoría de los empleados no tienen estudios superiores. Los sectores del primer escenario están copados por mujeres, y los del segundo, por hombres.

Para saber cuáles son se puede acudir a la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del Instituto Nacional de Estadística (INE), que detalla el coste salarial medio por divisiones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Entre ellos hay ocupaciones de retribuciones altísimas, como suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (5.537 euros brutos al mes) o fabricación de productos farmacéuticos (3.808), y de sueldos bajísimos, como servicios de comidas y bebidas (1.174) y servicios a edificios y actividades de jardinería (1.156).

La encuesta no cruza las divisiones de la CNAE con el nivel de formación alcanzado, pero EL PAÍS ha obtenido esa información tras solicitar este ejercicio al INE. De los 21 millones de ocupados que recoge la Encuesta de Población Activa (EPA) del segundo trimestre, el 46,4% de los trabajadores españoles tienen estudios de Formación Profesional (FP) de grado superior o universitarios. Son el grupo mayoritario, frente al 29,8% que terminó en la primera etapa de secundaria y al 23,8% que finalizó en la segunda etapa de secundaria, bachillerato o con un grado medio de FP.

También es importante señalar que las retribuciones recogidas son costes salariales, no salarios en sí. Esta variable comprende salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados. Según el estudio del INE del segundo trimestre, el coste salarial medio por trabajador era de 2.263 euros.

La división de la CNAE más llamativa de la lista es la de educación. Está compuesta de 1.530.100 trabajadores, de los que dos tercios están empleados en el sector público. El coste salarial por cada uno de estos empleados (2.220) está ligeramente por debajo de la media (2.263), a pesar de que la gran mayoría de los ocupados tienen estudios superiores (87,9%). Solo las actividades de las sedes centrales y consultoría presumen de más empleados muy formados (88,3%). Y cobran mucho más: 3.397.

Si el cálculo se realiza por hora trabajada, el coste salarial de educación (20,2 euros) sí escala ligeramente por encima de la media (17,3). Es un sector con jornadas algo más cortas, pero el elemento diferencial es que está copado por mujeres (68,1%), que siguen siendo las que más jornadas parciales asumen.

Esta es la tónica en el resto de los sectores con estas características. En las agencias de viajes, el 77,2% tienen estudios superiores y cobran 2.136 euros al mes, mientras que en las actividades asociativas son el 74,7% e ingresan 1.934. En estas dos actividades las mujeres suponen en torno al 63% de la ocupación. El mayor desfase por sexo se da en las actividades de servicios sociales sin alojamiento (sobre todo ayuda a domicilio para personas mayores), donde el 82,6% son mujeres, el 49,2% tienen estudios superiores y solo cobran 1.416 euros al mes.

Las retribuciones también son menores a la media, pese a que la formación sea alta, en otras industrias manufactureras —2.105 euros y 63,4% de titulados superiores—, en actividades relacionadas con el empleo (intermediación laboral) —1.744 y 61%— y en actividades de creación, artísticas y espectáculos —2.102 y 54,7%—.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Situación inversa

El reverso de estas situaciones se produce en sectores con una proporción de titulados superiores por debajo de la media y salarios por encima de 2.263 euros. Entre ellos, el que se anota mayores retribuciones es el de captación, depuración y distribución de agua, con 2.890 euros al mes y un 41,8% de titulados superiores. Lo siguen la industria del papel (2.839 euros y un 36,5% de titulados) y la ingeniería civil (2.820 y 44,9%). Las actividades con menor volumen de empleados con estudios superiores son la fabricación de productos metálicos (2.306 y 30,8%), la fabricación de otros productos minerales no metálicos (2.349 y 28,3%) y la construcción de edificios (2.304 y 20,1%). Varias de ellas tienen menores índices de parcialidad y mejores convenios colectivos.

Uno de los argumentos más habituales de los negacionistas de la brecha salarial de género es que los análisis se concentran en salarios totales, cuando se deberían dirigir a la retribución por hora, dado que las mujeres asumen más parcialidad —normalmente por obligación para cuidar—. La Encuesta de Estructura Salarial del INE discute esta visión en su análisis centrado en la jornada completa: en 2021 ellas cobraron 28.185 euros brutos y ellos, 30.740.

El argumento de la parcialidad también es susceptible de ser utilizado contra el cruce de variables como el coste salarial mensual por trabajador y su nivel de estudios. Sin embargo, en un vistazo a los resultados con el coste por hora trabajada como referencia (que elimina la desviación de la parcialidad), se observa que los resultados no cambian sustancialmente.

Las actividades con retribuciones por debajo de la media, pero una proporción alta de trabajadores con formación avanzada son las mismas que cuando el análisis es mensual, con la excepción ya apuntada de la educación. El escenario contrario por hora trabajada también mantiene las mismas actividades que en una mirada mes a mes, con otra única excepción, la construcción de edificios (15,8 por hora). Esto indica que en la enseñanza se hacen menos horas de lo habitual en otros sectores y que en la construcción se echan bastantes más.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid, el 11 de septiembre. / SAMUEL SÁNCHEZ

Retribución de actividades profesionales y su grado de estudios

Ordenado según la proporción de ocupados con estudios superiores

● Mayoría de **mujeres** ● Mayoría de **hombres**

	Ocupados con estudios superiores	Coste salarial medio (euros al mes) 0 1.000 2.000 3.000	Mujeres
Educación	88%	2.220	68%
Actividades de agencias de viajes	77%	2.136	63%
Actividades asociativas	75%	1.934	64%
Otras industrias manufactureras	63%	2.105	46%
Actividades relacionadas con el empleo	61%	1.744	69%
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	55%	2.102	24%
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	49%	1.416	83%
Ingeniería civil	45%	2.820	14%
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	45%	2.397	12%
Captación, depuración y distribución de agua	42%	2.890	22%
Industria del papel	36%	2.839	25%
Fabricación de productos de caucho y plásticos	36%	2.573	29%
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	35%	2.603	29%
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	31%	2.306	13%
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	28%	2.349	16%
Construcción de edificios	20%	2.304	8%

Coste salarial medio: 2.263

Fuente: INE. EL PAÍS

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Republica
2023-10-16 01:28:30 975 cm2
Página: 3
$51,184.56 1/1

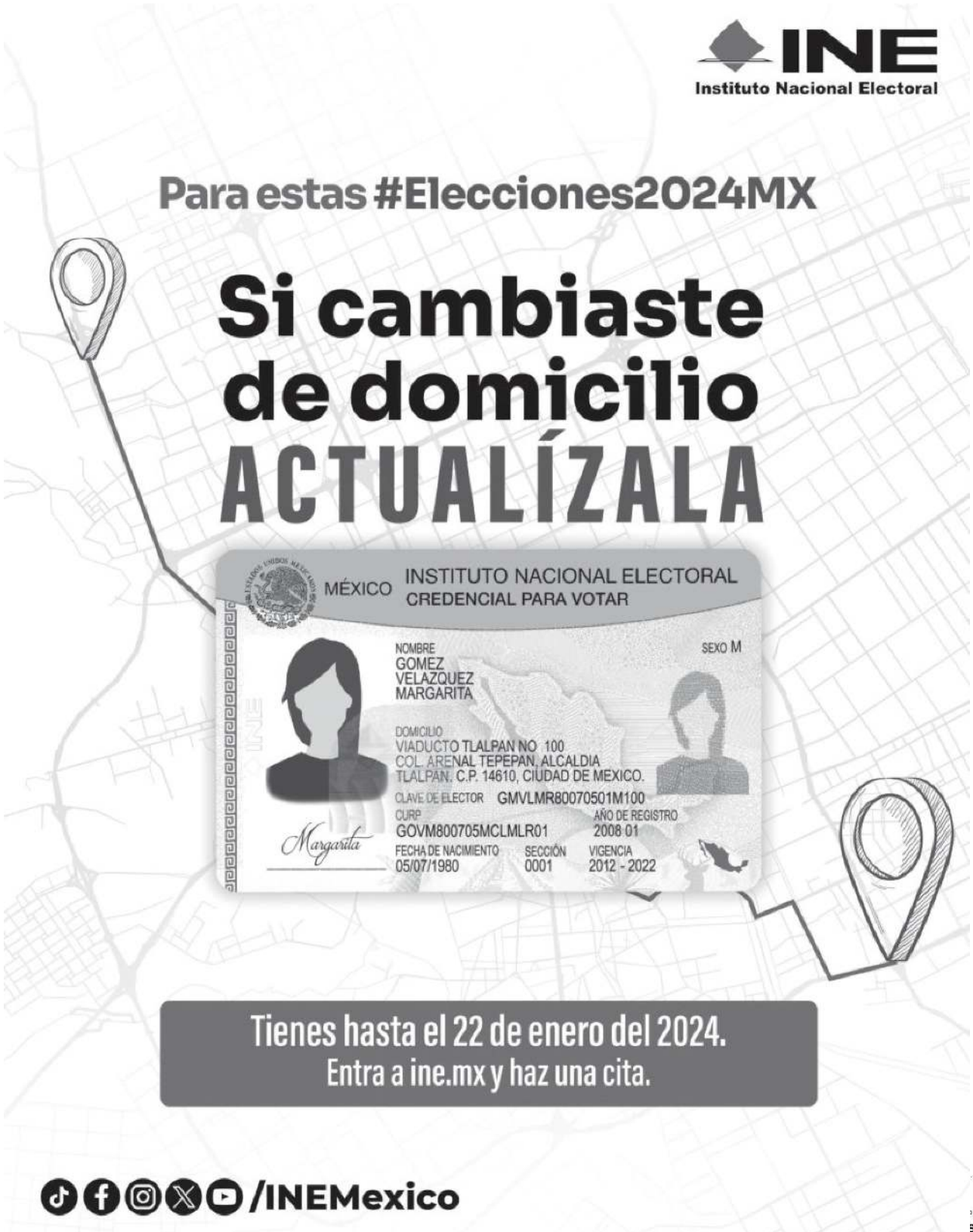

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Opinión
Página: 28
2023-10-16 03:32:56 232 cm2 $5,101.79 1/1

El derecho a ser votadas: 70 aniversario

ANGÉLICA DE LA PEÑA

El 17 de octubre de 1953 finalmente se logra que la Constitución Política establezca el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas. Hubo que pasar tres sexenios, si tomamos en cuenta que el primer decreto de 1937 no fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, porque el presidente Lázaro Cárdenas, no lo hizo. Se dice se dejó llevar por la grilla de que las mujeres serían manipuladas por la Iglesia Católica al emitir su voto. Intriga misógina, que retrasó esta garantía.

Sin embargo, el solo precepto constitucional no garantizó que las mujeres estuviesen en la boleta electoral en igualdad de condiciones que los hombres. Hubo que promover reformas para obligar, primero a cuotas, y luego concretar la paridad.

La primera reforma para candidaturas paritarias entre mujeres y hombres para los congresos locales y de la Unión fue en 2014 y paridad en todo fue en 2019. Y aún muchos hombres siguen identificando a las mujeres como propias para las tareas domésticas, o para tareas subalternas. Y si de elecciones se trata, ahora que los partidos políticos están obligados a incluir mujeres en un 50%, pues resulta que no hay mujeres competitivas para ocupar esos encargos.

En este aniversario, tenemos otro frente que atender, y tiene que ver con las decisiones que están tomando en el INE y en el TEPJF. En los organismos electorales y jurisdiccionales en materia electoral, siempre hay voces que intentan suavizar las sanciones a los partidos políticos o a funcionarios frente a denuncias por violencia política contra las mujeres, o de otra índole.

Por eso en el marco de esta conmemoración, debemos poner en la mesa las dificultades reales que enfrentan las mujeres al pretender competir o al observar cómo algunos hombres se ufanan de ser violentadores de mujeres o desobligados de alimentos de sus hijos e hijas, y pueden ser candidatos como si nada.

Esto está pasando con la 3 de 3 contra la violencia. Tanto el INE como la Sala Superior del Tribunal Electoral interpretan la Constitución y las leyes no de manera progresiva, como debiera ser por tratarse de derechos humanos de las mujeres. Para los magistrados electorales en el que un señor esté en el tegistro de personas sancionadas por violencia política de género o por no cumplir con los alimentos de su familia, no es suficiente para no ser reelectos o candidatos. Solo procedería, dicen, si son sancionados penalmente.

Esto me lleva a lanzar dudas razonables a las autoridades electorales: al señalarle a un señor que no puede ser candidato porque es un deudor de alimentos, no se le sanciona con una medida penal, no se le priva de la libertad. Lo que se le señala a ese señor es que no puede, no tiene la potestad legal y moral, para representar a la sociedad en un encargo de representación política. Si esa persona está en un proceso judicial que aún no llega a término, eso es otra cosa. Lo que se señala en la 3 de 3 es que no es un ciudadano ejemplar, ha cometido ilícitos. Alertamos es un error, otorgarle a priori, a un violentador o deudor, fuero, para rehuir a la justicia.

Conviene que las autoridades electorales, discutan desde el proceso histórico de los derechos de las mujeres a ser votadas, que tiene que ver también con la vindicación de la política. Por eso la conmemoración del sufragio de las mujeres no puede ser una fiesta. Porque todavía hay pendientes para que haya justicia.

Defensora de derechos humanos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

TELÉFONO ROJO

JOSÉ UREÑA

joseurena2001@yahoo.com.mx

Nadie pone orden con las corcholatas resentidas

Todas juraron lealtad.

Hasta les hicieron firmar compromisos para aceptar la decisión cupular disfrazada de encuesta para perfilar a la candidata presidencial.

Pero cuando las cosas no marcharon con la limpieza prometida, aparecieron las dudas y las sospechas y ellos poco a poco se decantaron.

Primero fue **Marcelo Ebrard** el ***carnal*** inconforme, luego **Ricardo Monreal** también expresó dudas y simpatía con las denuncias del excanciller.

Posteriormente, con extrema precaución, **Adán Augusto López** mantuvo sus reservas aunque aceptó sumarse a la campaña de **Claudia Sheinbaum**.

No por ellos, pero sí desde el poder se deslizó hacia columnistas afines el acuerdo según el cual **Adán Augusto López** y **Ricardo Monreal** se repartirían el país en mitades, 16 entidades tú, 16 entidades yo, para asegurar el triunfo de la ***corcholata*** favorita.

Aunque fuera cierta esa versión, a ninguno de ellos se le ve en abierta operación para activar las porras y garantizar la prevalencia del dictado del gran jefe de todos ellos.

De eso se encarga la estructura de gobierno, como denunció **Ebrard**.

DESCORTESÍA A ADÁN

Formas y fondos exhiben esa división.

Ayer **Claudia Sheinbaum** estuvo en Tabasco, tierra del Presidente y de **Adan Augusto López**, y en el amplísimo presídium no hubo espacio ni para el exsecretario de Gobernación ni para sus operadores.

Ni siquiera para las cuatro ***corcholatitas*** en pos de la candidatura para gobernador: **César Raúl Ojeda Zubieta**, **Mónica Fernández**, **Yolanda Osuna** y **Oscar Cantón**.

A ellos se les envió al sillerío, mezclados entre cientos y cientos de acarreados, militantes y con un resultado evidente: resentimiento.

Adán Augusto López y las ***corcholatitas*** tienen sus núcleos y sumados pueden representar afluentes de votantes a favor o en contra, de anuencia o de rechazo.

GOLPE DE ENCUESTAS

1.- Lo sucedido con la candidatura presidencial ha permeado hacia las contiendas estatales.

Por eso muchos aspirantes del oficialismo quieren hacer valer su popularidad antes de ser sorprendidos por encuestas sospechosas del aparato partidista de **Mario Delgado** y **Alfonso Durazo**.

En la lucha ha dado la sorpresa el yucateco **Joaquín Díaz Mena**, quien asegura tener la fuerza electoral para vencer al panista **Renán Barrera** y por supuesto a sus contendientes morenistas.

Según la firma ***Power Ranking***, cuyas mediciones se caracterizan por careos directos y no tanto por sondeos abiertos, **Díaz Mena** va adelante inclusive de la senadora **Verónica Camino**.

La duda es si él, como muchos en otros estados, sabrá imponerse al ***dedazo*** del supremo, bien sea para darle gusto, bien para cubrir las cuotas de género ordenadas por el INE de **Guadalupe Taddei**.

De cualquier forma, Presidente y **Taddei** están en la misma formación.

Y 2.- Caso similar sucede en Puebla.

La dirección nacional de Morena se vio obligada a incluir al senador **Alejandro Armenta**, pero simultáneamente avaló a **Julio Huerta**.

Exsecretario de Gobierno y coordinador de la campaña de **Claudia Sheinbaum** en el estado, **Huerta** se enteró de esa incorporación mientras dialogaba con cinco mil poblanos en Huejotzingo.

Y va muy bien según las encuestas bajo análisis del morenismo: segundo lugar.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de **24 HORAS**.

Rescatados en Madrid podrán volver en vuelos con descuento

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

#Paridad

Inclusión de las mujeres

POR YVONNE REYES

La presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, afirmó que la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones no es una concesión, sino un derecho, por lo que la paridad debe ser entendida como una garantía constitucional y luchar por que forme parte de los principios rectores del Estado.

"Garantizar la paridad como principio constitucional, asegura que ellas ocupen los cargos de más alto nivel y participen en la toma de decisiones más relevantes".

Al participar en la novena Cumbre de Presidencias Parlamentarias del G20, en Nueva Delhi, India, con el tema: Del desarrollo de la mujer al desarrollo de las mujeres liderado por mujeres, la legisladora priista subrayó que "los Parlamentos somos pieza fundamental para el cambio de nuestras sociedades y la implementación de la paridad".

En este sentido, la política neolonesa subrayó que las mujeres son pieza fundamental para construir sociedades incluyentes, pues cuando se apoderan de la agenda y los países logran alcanzar la paridad, se está cumpliendo con los objetivos trazados en la Agenda 2030.

En la Cumbre de Presidentes Parlamentarios P20; "Parlamentos por un planeta, una familia y un futuro", la lideresa camaral señaló que en México las mujeres han conquistado lugares en puestos de liderazgo y toma de decisiones; prueba de ello es que en el Poder Legislativo hay una composición paritaria en sus dos cámaras, las que, además, son presididas por ellas.

"En el caso del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se conforma por 11 integrantes, de las cuales, cuatro son mujeres y una de ellas preside dicho Poder. En el Poder Ejecutivo, de los 19 Ministerios o Secretarías de Estado, nueve son dirigidos por mujeres y de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país, nueve entidades tienen una gobernadora", explicó.

Y las presidencias de los órganos constitucionales autónomos, como el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, son presididos por mujeres.

FOTO: CUARTOSCURO

Paridad, una garantía constitucional y no una concesión, afirma Marcela Guerra.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 33
2023-10-16 01:48:44 314 cm2 $42,637.71 1/2

DESDE SAN LÁZARO

Alejo Sánchez Cano

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

Sin producir un barril, premian a Nahle

Vaya castigo para los veracruzanos porque se les presenta la posibilidad de que sean gobernados por un personaje que no nació en esa entidad y que, además, la principal encomienda que tuvo al frente de la Secretaría de Energía, la construcción y operación de la refinería de Dos Bocas, no la llevó a cabo porque fracasó, sin siquiera refinar el primer barril de combustible, al tiempo de que el costo en esta obra insignia del obradorato es, al momento, de 18 mil millones de dólares.

Eso de que con el manto protector de la popularidad del presidente, le basta a cualquier candidato o candidata de Morena para ganar, es un espejismo, ya que si bien es cierto que cuenta ese factor, no es definitivo para triunfar en los comicios respectivos.

Desde luego, hay que apuntar que está toda la fuerza del Estado y en el caso particular de Veracruz, también se notará la mano de Cuitláhuac García para encumbrar a Rocío Nahle como su relevo en la gubernatura de esa entidad.

Aunque me dicen algunos políticos morenistas de ese estado que ella no es bien vista entre las bases y por ello, van a empujar a Sergio Gutiérrez Luna o Claudia Tello, por cuestiones de género, e incluso a Eric Cisneros, Manuel Huerta o a Zenyazen Escobar, quienes sí son nativos de esa tierra, además de poseer arraigo.

La 'ley Nahle', esa que le da el sustento jurídico para que un no nacido en Veracruz pueda ser gobernador, causó mucho malestar entre los militantes del partido en el poder y entre los veracruzanos, sin embargo, están conscientes de que si ya renunció a la Sener, es porque tiene la venía de AMLO para ser candidata de Morena y sus rémoras.

La zacatecana tiene que demostrar que tiene una residencia mayor de cinco años en el estado.

En cualquiera de los casos, la última palabra la tienen los ciudadanos de esa entidad, que serán los que elijan a su próximo gobernador y que, por las cuentas que ha entregado Cuitláhuac García, seguramente habrá alternancia en el poder.

Para nadie es un secreto que la marea azul que prevalece en el puerto y Boca del Río, amén de otros municipios emblemáticos de Veracruz, sigue creciendo como la espuma y por tal razón será muy difícil para quien resulte candidato del oficialismo mantener la plaza para la causa, sobre todo si ésta es Rocío Nahle.

Preguntarán algunos sobre las credenciales políticas y administrativas de Rocío Nalhe que la pudieran acreditar como futura gobernadora, aunque la verdad sea dicha tenemos otros ejemplos que esos atributos no interesan mientras el principal huésped de Palacio Nacional los apoye.

De hecho, por cuestiones de género, Nahle cumple esa condición y con ello despresuriza la bomba que está a punto de estallar en la sede nacional de Morena por cumplir precisamente con equidad de género impuesta por el INE al ordenar que, de las 8 gubernaturas y la jefatura de Gobierno de la CDMX tendrán que ser 5 para las mujeres y 4 para los hombres, en tal sentido, la nominación de la zacatecana para Veracruz es un hecho y salvo que ocurra un milagro de esos

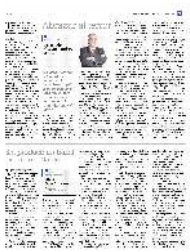

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

que no suceden en la 4T, todo apunta (deberían ahorrarse las encuestas respectivas) para que sea ella la candidata de este partido político para la gubernatura.

Diputados opositores federales y locales han señalado reiteradamente que Nahle está catalogada como uno de los peores funcionarios públicos tras acusaciones por malversación de fondos y asignaciones directas a cuates y familiares por casi cinco mil millones de pesos, y ha sido severamente cuestionada por la enorme opacidad que prevalece en la construcción de Dos Bocas.

Dicen los panistas que ya tiene un cochinito bastante robusto para aceitar su campaña política en la búsqueda de su máxima aspiración.

Los relevante de todo es que ni siquiera es importante saber quién ocupará su lugar al frente de la Sener, sino lo verdaderamente útil, es qué tanta rentabilidad tendrá la construcción de Dos Bocas en momentos en que su sobrecosto es escandaloso y que todavía a ciencia cierta no se sabe cuándo entrará realmente en total operación.

La principal responsabilidad que le asignó el presidente a la extitular de la Sener no la cumplió a cabalidad y menos, que lo que lleva de avance la refinería se haya realizado bajo criterios de austeridad y optimización del gasto público, Nahle hizo todo lo contrario, aunque eso qué importa si ya tiene la candidatura en la bolsa, pero no está garantizado que sea la próxima gobernadora de Veracruz.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

INE
Instituto Nacional Electoral

Para estas #Elecciones2024MX

Si tienes 18 años o los cumples entre el 1 de enero y el 2 de junio de 2024

TRAMÍTALA

Tienes hasta el 22 de enero del 2024.
Entra a ine.mx y haz una cita.

/INEMexico

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Nacional
Página: 19
2023-10-16 04:14:46 171 cm2 $4,526.25 1/1

México, ejemplo de paridad: Guerra

PATRICIA RAMÍREZ

México es un ejemplo del avance de las mujeres en materia de liderazgo político, aunque aún falta por avanzar, aseguró la presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo.

Al participar en la Cumbre de Presidentes Parlamentarios P20 subrayó que en México las mujeres han conquistado lugares en puestos de liderazgo y toma de decisiones; prueba de ello es que en el Poder Legislativo hay una composición paritaria en sus dos cámaras, las que, además, son presididas por ellas.

"En el caso del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se conforma por 11 integrantes, de las cuales, 4 son mujeres y una de ellas preside dicho poder. En el Poder Ejecutivo, de los 19 Ministerios o Secretarías de Estado, 9 son dirigidos por mujeres y de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país, 9 entidades tienen una gobernadora", explicó.

Además, las presidencias de los órganos constitucionales autónomos, como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), son presididos por mujeres.

Así, México "es un gran ejemplo de que las mujeres, luchando hombro a hombro, podemos realizar los cambios institucionales que se requieren para garantizar la paridad de género en nuestros países", destacó.

Guerra Castillo, afirmó que la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones no es una concesión, sino un derecho.

La paridad debe ser entendida como una garantía constitucional y luchar por que forme parte de los principios rectores del Estado.

CORTESÍA

Las mujeres han conquistado puestos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 2
2023-10-16 03:13:17 264 cm2 $16,074.35 1/2

ACTOS ANTICIPADOS

Atorado, 63% de denuncias en INE

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

De los 897 expedientes en los que se agrupan las quejas por actos anticipados de campaña de las *corcholatas* y aspirantes del Frente Amplio por México, el 63.6% está atorado en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), según un reporte de dicha instancia del INE.

Desde 2022 al 5 de octubre pasado, esa unidad ha recibido mil 188 escritos de queja, de las cuales 113 se recibieron el año pasado y el resto en lo que va de 2023. Están agrupadas en 897 expedientes.

De este último número, 571 expedientes (63.6%) aún están en sustanciación en la UTCE, de los cuales, 31 son de 2022. Otros 241 expedientes fueron desechados, uno más sobreseído y 84 ya enviados a la sala especializada del Tribunal Electoral para su resolución.

Según la UTCE, de esos 84 expedientes, 38 han sido resueltos por la Sala Especializada, en su totalidad lo fueron como "inexistente la infracción".

De estos 38 resueltos, nueve han sido revisados por la Sala Superior, última instancia jurisdiccional, de los cuales 6 fueron confirmados y 3 revocados para la continuación de su análisis.

La Sala Superior tenía pendientes por resolver cinco medios de impugnación por desechamientos de la UTCE y tres medios relacionados con incumplimiento de medida cautelar.

El aspirante con mayor número de quejas interpuestas sigue siendo Adán Augusto López, con 353, seguido de Claudia Sheinbaum con 303 y en tercer sitio Marcelo Ebrard con 260, Ricardo Monreal con 76 quejas, Manuel Velasco del Verde con 58 y Gerardo Fernández Noroña del PT, con 57.

Del lado del Frente Amplio, Xóchitl Gálvez acumula 155, otras 74 de Enrique de la Madrid y 64 de Beatriz Paredes.

897
EXPEDIENTES
son los que han llegado al INE por actos anticipados.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Foto: Especial

Las quejas recibidas por el INE tienen que ver con actos públicos de políticos, difusión de sus aspiraciones en redes sociales, bardas y campañas en medios de comunicación, entre otros.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nación Página: 11
2023-10-16 03:32:26 651 cm2 $87,554.58 1/1

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Política Página: 13
2023-10-16 04:08:15 255 cm2 $66,489.96 1/1

Carro completo en 2024: Sheinbaum

Sostiene que sólo la división puede dañar a la Cuarta Transformación

RENÉ ALBERTO LÓPEZ
CORRESPONSAL
VILLAHERMOSA, TAB.

La coordinadora nacional de los comités de defensa de la Cuarta Transformación, Claudia Sheinbaum Pardo, sostuvo que "lo único que puede afectar nuestro movimiento es la división", por lo que convocó a la unidad de Morena, y agregó que los militantes tienen en 2024 el compromiso con el presidente Andrés Manuel López Obrador de obtener *carro completo*.

La ex jefa de Gobierno de la Ciudad de México aseguró que Morena ganará en 2024 el Congreso de la Unión, las gubernaturas en juego y las presidencias municipales.

Sheinbaum encabezó en la Plaza de Armas de Villahermosa el acto político para la firma de acuerdo de la unidad para la transformación, en la que signaron el compromiso empresarios locales, artistas, deportistas y artesanos.

A su arribo a Tabasco, dijo que "se pone la carne de gallina, ya que es la tierra que vio nacer al mejor presidente que ha dado este país, Andrés Manuel López Obrador".

Hizo hincapié en el tema de la unidad en un contexto de pugna entre los grupos políticos del ex secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández y del ex director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo Javier May Rodríguez, quienes se disputan la coordinación de la Cuarta Transformación en esta entidad.

Ayer por la tarde asistió a un encuentro con militantes de Morena en el Centro de Convenciones de Tabasco 2000, donde tomó protesta a los comités de la Cuarta Transformación. Destacó que no por haber nacido en la Ciudad de México se olvidará de Tabasco, y adelantó que se seguirá apoyando al sureste mexicano, pues habrá continuidad.

Aseveró que el Presidente está por culminar su administración, pero se continuará con la transformación y su legado "debido a que México ya no se regresará a los tiempos de corrupción".

Impugna sanción

Por otra parte, Sheinbaum, impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se le multó tras haber incumplido medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, por lo que acudió a la sala superior para que se discuta nuevamente esta medida.

Este asunto será analizado por el pleno el miércoles, así como otros presentados por Morena contra Xóchitl Gálvez Ruiz, la virtual aspirante opositora, por presuntos actos anticipados de precampaña, campaña y promoción personalizada.

De acuerdo con el listado de temas que serán abordados en la sesión pública, se analizarán dos acuerdos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE impugnados por Morena, ambos contra la coordinadora nacional del Frente Amplio por México por considerar que ha efectuado actos anticipados de precampaña.

El primero porque está unidad del instituto desechó la denuncia de Morena derivada de una nota periodística sobre promoción de Gálvez Ruiz, y el segundo acuerdo porque también se hizo lo mismo con otra querella. Estos acuerdos impugnados tendrán que analizarse en el TEPJF para determinar si es necesario que en el INE se vuelvan a discutir o si deciden que efectivamente se incurrió en actos anticipados de precampaña.

Asimismo, la sala superior tendrá que estudiar una resolución emitida por la sala regional especializada impugnada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que se determinó que en la conferencia matutina del pasado 2 de junio incurrió en la difusión de propaganda gubernamental, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos durante la etapa de veda por los procesos electorales locales de Coahuila y el estado de México.

El tribunal también revisará otro acuerdo del Consejo General del INE por el que se modifica el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, pues tanto Morena como Movimiento Ciudadano no están de acuerdo y por separado lo impugnaron.

Con información de
Lilian Hernández Osorio

> *Garantiza la continuidad y que no volverán los tiempos de corrupción*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Reforma
Sección: Nacional
2023-10-16 04:49:48 391 cm2
Página: 8
$73,924.26
1/2

Falta democratizar a PJF, dice Claudia

Visita Tabasco aspirante presidencial morenista

Encabeza mitin en Villahermosa con presencia de Gobernador

REFORMA / STAFF

En un discurso más contra el Poder Judicial Federal (PJF), Claudia Sheinbaum aseguró ayer que lo único que falta para acabar con la corrupción y el fraude en México es que ese ámbito sea "democratizado", como ocurrió, dijo, con el Ejecutivo y el Legislativo.

"El Poder Ejecutivo se democratizó, se transformó, como ejemplo el Presidente López Obrador y lo que ha hecho, su cercanía con el pueblo; el Poder Legislativo se transformó, aquí tenemos a Mario Delgado, que fue coordinador del Congreso en el primer trienio, ahí puede decir cómo se acabaron los moches... pero nos falta democratizar el Poder Judicial", señaló la aspirante morenista en Villahermosa, Tabasco.

"Vamos a dar un ejemplo al mundo, porque nos comprometemos a que ganemos la mayoría, para que el próximo año el Presidente pueda mandar una reforma al Congreso para que jueces puedan ser electos por el pueblo de México, los ministros de la Suprema Corte puedan ser electos por el pueblo de México, entonces sí se va a quitar la sombra de la corrupción, y se va a quitar la sombra del fraude y la antidemocracia en nuestro país".

Ante políticos y simpatizantes en la Plaza de Armas, confió en que Morena arrase en las elecciones de 2024.

"Vamos a ganar la Presidencia de la República, vamos a ganar las dos terceras partes del Senado, la Cámara de Diputados, los municipios, gubernaturas, vamos a ganar las diputaciones locales. ¿Y saben por qué sé eso? Porque sé que aquí hay unidad, sé que no estoy sola, que aquí el pueblo de México va a caminar juntos y juntas por la transformación de nuestro país", dijo.

Como parte de la unidad, recordó que dentro de su equipo de giras está el ex aspirante presidencial Adán Augusto, ex Gobernador de Tabasco y ex Secretario de Gobernación.

Asimismo, minimizó a la oposición, la cual, aseguró, no existe en esa entidad del sureste del país.

"Díganme ustedes, ¿quién quiere estar en el llamado Frente Opositor, que no son más que el PRI y el PAN? ¿Saben por qué es eso? Ya nadie quiere estar en el PRI y el PAN y lo que representan; ya nadie quiere ser coordinado por un empresario como Claudio X. González, es regresar al pasado, miren ahora cuántos tabasqueños se están sumando a la transformación", presumió.

En el evento, además del dirigente de Morena, Mario Delgado, estuvieron presentes líderes estatales del partido y de los aliados PT y PVEM, así como el Gobernador Carlos Merino y Jesús María Tarriba, pareja de Sheinbaum.

El pasado 14 de octubre, Sheinbaum fue respaldada por la Gobernadora de Campeche, Layda Sansores, en un evento en el que también arremetió en su discurso contra el PJF.

"¿Saben por qué Layda está aquí abajo y no está aquí arriba con nosotros? Por el INE, ya saben cómo es el INE, que nos sanciona, nos multa si un Gobernador o Gobernadora está aquí con nosotros, pero aquí está presente nuestra Layda, siempre", señaló, como en cada evento al que asisten mandatarios morenistas.

La aspirante usó los programas sociales para hacer propaganda a sus aspiraciones, e incluso, mediante una grabación del ex Presidente Vicente Fox, afirmó que en el frente opositor buscan eliminar el reparto de dinero.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA PROMESA DE SHEINBAUM

Al encabezar un mitin en Tabasco, Claudia Sheinbaum (centro) llamó a la unidad a los morenistas para ganar con amplitud en 2024.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Independiente
Sección: Política
2023-10-16 02:24:16 424 cm2 $0.00
Página: 5 1/2

TRAS LA PUERTA DEL PODER

¿ESCONDE AMLO COCHINOTE ELECTORAL EN SU PRESUPUESTO 2024?

POR ROBERTO VIZCAÍNO
RVIZCAINOA@GMAIL.COM
TWITTER: @_VIZCAINO
FACEBOOK
WWW.FACEBOOK.COM/RVIZCAINOA

El que lo reveló fue don **Carlos Urzua** extitular de Hacienda de **Andrés Manuel López Obrador.** Y lo respaldaron los expertos del Frente Amplio Opositor.

Todos indican que en el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos del mandatario para 2024 sembró moches, guardaditos, fondos de previsión, ***cochinitos*** o como usted quiera llamarlos que no tienen más explicación que el de gastarlos en favor de **Claudia Sheinbaum** y el resto de los candidatos de **Morena-AMLO** en la campaña electoral de 2024.

Son, de entrada, unos 50 mil millones de excedentes injustificadamente ***escondidos*** en los bonos del presupuesto para adultos mayores. Pero hay muchos más. Dice **Urzúa**:

En sus recientes Criterios Generales de Política Económica, documento rector de la política hacendaria, Hacienda afirma que el programa de bonos a adultos mayores "beneficia" a un número mayor que el que realmente representa.

Urzúa dice que el **Consejo Nacional de Población, organismo que por ley** se encarga de proyectar las cifras de la población mexicana, tiene el dato correcto de viejitos que hay en México.

El organismo afirma que sus datos dicen que a mediados de este 2023 los adultos mayores -aquellos de 65 años o más- son 10 millones 760,014 mexicanos y que en el 2024 serán 11 millones 217,534. Y aclara:

"El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que este año de 2023 tiene un presupuesto de 335 mil millones de pesos. Y que recibirá en 2024, **si lo permiten los diputados del Frente Amplio (PAN, PRI, PRD y los de MC),** 465 mil millones de pesos. Ni más ni menos que un 1.4% del PIB.

"La Secretaría de Bienestar afirma transferir trimestralmente 4,800 pesos a 11.4 millones de adultos mayores, lo cual representa una erogación anual del orden de 328 mil millones de pesos (con lo que sobran 7 mil millones para pagar a los servidores de La Nación de AMLO). **Sin embargo, ese número estratosférico de adultos mayores es, como se ve una burda sobrestimación.**

"Para empezar: ¿Dónde quedará el sobrante de más de **18 mil millones de pesos** que la Secretaría de Bienestar afirma gastará este año de 2023? "Y, aun tomando en cuenta que en el 2024 la pensión bimestral subirá a 6,000 pesos por beneficiario, ¿qué harán los morenistas con el remanente de **50 mil millones de pesos**, si el Congreso aprueba el presupuesto así?

"Son montos de este guardadito que debe preocupar y ocupar a los diputados de la oposición", precisa **Urzúa**.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

CLAUDIA PIDE APOYAR A CANDIDATOS AL CONGRESO

Al parejo de esta advertencia, la candidata de Morena-AMLO, Claudia **Sheinbaum**, interrogó:

"¿Quién va a garantizar que continúe la Transformación? **Yo no puedo sola, yo no puedo sola** ¿quién me va a ayudar? ¿Quién me va a ayudar? Vamos a construir juntos y juntas el segundo piso de la Transformación de nuestro País", indicó casi angustiada en un mitin en Campeche.

El llamado de **Sheinbaum** fue tomado por opositores como una confirmación de que Morena y el Gobierno de **AMLO** aplicarán miles de millones de pesos en las campañas de **Claudia** y a diputados y senadores para intentar obtener mayorías constitucionales que ler permitan desaparecer lo que no pudi destruir el tabasqueño en este sexenio: el INE y la Suprema Corte de entrada.

XÓCHITL, NO SE LOS VAMOS A PERMITIR

A su vez Xóchitl Gálvez advirtió que expertos como **Carlos Urzúa**. exsecretario de Hacienda del propio **AMLO**, ven que el mandatario creó "cochinitos" a favor de **Claudia Sheinbaum** en su Presupuesto de Egresos del 2024.

Ante organizaciones del Frente Cívico Nacional con quienes se reunió en el sur de la Ciudad de México durante el fin de la semana, **la senadora hidalguense** indicó que al igual que **Urzúa** los economistas y exfucionarios de Hacienda ahora en la Oposición, ya descubrieron las partidas donde **AMLO** y su secretario de Hacienda **Rogelio Ramírez de la O** tienen sus ***cochinitos*** para la campaña de Morena.

Uno importante, por los montos que representa, dijo **Xóchitl Gálvez** es el del cálculo del precio del barril del petróleo en 56 dólares, que se vende en más de 80. Eso les dejaría un remanente inceible.

"Vamos quitando todos los guardaditos que son para el 'cochinito' de Sheinbaum. En todas las dependencias hay ***dineritos*** guardados", afirmó.

Otro es el que hay en la secretaría de Bienestar por 50 mil millones de pesos identificados por **Urzúa**.

A Energía buscan darle 171 mil millones de pesos para la refinería de Dos Bocas, que ya hasta inauguró **AMLO**.

"Es una locura, un atraco, son unos bandidos… por favor mexicanos no se vayan con la finta de que son honrados. El Tren Maya iba a costar 120 mil millones y va en 500 mil millones", subrayó.

Les recordó que la propuesta del Frente Amplio por México, del que es su candidata presidencial, es integrar un Gobierno de coalición que clarifique a dónde debe ir el dinero de los mexicanos y donde no haya las ocurrencias de una sola persona.

Ahí ratificó a **Santiago Creel** como coordinador de su campaña y nombró a **Enrique de la Madrid** responsable de las mesas de trabajo para recabar las sugerencias y peticiones a fin de diseñar la propuesta del Gobierno de Coalición.

Xóchitl Gálvez se dijo lista para competir y remontar en las encuestas.

"… sé venir de abajo", aseguró.

Todos indican que en el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos del mandatario para 2024 sembró moches, guardaditos, fondos de previsión, cochinitos o como usted quiera llamarlos…

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Nacional
Página: 19
2023-10-16 04:15:13 170 cm2 $4,481.52 1/1

México, ejemplo de paridad: Guerra

PATRICIA RAMÍREZ

México es un ejemplo del avance de las mujeres en materia de liderazgo político, aunque aún falta por avanzar, aseguró la presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo.

Al participar en la Cumbre de Presidentes Parlamentarios P20 subrayó que en México las mujeres han conquistado lugares en puestos de liderazgo y toma de decisiones; prueba de ello es que en el Poder Legislativo hay una composición paritaria en sus dos cámaras, las que, además, son presididas por ellas.

"En el caso del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se conforma por 11 integrantes, de las cuales, 4 son mujeres y una de ellas preside dicho poder. En el Poder Ejecutivo, de los 19 Ministerios o Secretarías de Estado, 9 son dirigidos por mujeres y de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país, 9 entidades tienen una gobernadora", explicó.

Además, las presidencias de los órganos constitucionales autónomos, como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), son presididos por mujeres.

Así, México "es un gran ejemplo de que las mujeres, luchando hombro a hombro, podemos realizar los cambios institucionales que se requieren para garantizar la paridad de género en nuestros países", destacó.

Guerra Castillo, afirmó que la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones no es una concesión, sino un derecho.

La paridad debe ser entendida como una garantía constitucional y luchar por que forme parte de los principios rectores del Estado.

CORTESÍA

Las mujeres han conquistado puestos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548